

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 16017** *Corrección de errores de la Resolución de 17 de septiembre de 2020, de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.*

Advertida la omisión del Resumen de la Memoria en la Resolución de 17 de septiembre de 2020, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» 260, de 1 de octubre de 2020, se procede a efectuar la oportuna rectificación incluyendo el Resumen de la Memoria.

I. Balance

EJERCICIO 2019

22102 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
A) Activo no corriente			62.487.311,34	60.694.952,56		A) Patrimonio neto		387.239.720,25	345.204.850,56
I. Inmovilizado intangible			3.520.162,71	5.024.746,56	100	I. Patrimonio aportado		691.130.202,80	689.490.137,44
1. Inversión en investigación y desarrollo			0,00			II. Patrimonio generado		-316.619.715,50	-354.434.595,93
2. Propiedad industrial e intelectual			0,00		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		-354.434.595,93	-405.509.138,10
3. Aplicaciones informáticas			3.410.551,64	4.911.620,04	129	2. Resultados de ejercicio		37.814.880,43	51.074.542,17
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos			109.611,07	113.126,52	11	3. Reservas		0,00	
5. Otro inmovilizado intangible			0,00			III. Ajustes por cambio de valor		12.715.913,67	10.132.959,29
II. Inmovilizado material			30.714.476,41	29.967.873,32	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
1. Terrenos			10.679.995,32	10.263.511,24	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		12.715.913,67	10.132.959,29
2. Construcciones			16.423.317,28	15.580.882,75	134	3. Operaciones de cobertura		0,00	
3. Infraestructuras			0,00		130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		13.319,28	16.349,76
4. Bienes del patrimonio histórico			0,00			B) Pasivo no corriente		1.525.379,36	1.109.434,58
5. Otro inmovilizado material			3.611.163,81	4.123.479,33	14	I. Provisiones a largo plazo		1.454.227,61	1.037.491,83
6. Inmovilizado en curso y anticipos			0,00			II. Deudas a largo plazo		71.151,75	71.942,75
III. Inversiones inmobiliarias			14.222.690,89	14.266.536,50	15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
1. Terrenos			7.362.687,74	7.362.687,74	170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	
2. Construcciones			6.860.003,15	6.903.848,76	176	3. Derivados financieros		0,00	
3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos			0,00		171, 172, 173, 178, 180, 185	4. Otras deudas		71.151,75	71.942,75

I. Balance

EJERCICIO 2019

22102 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	
246, 247	4. Otras inversiones		0,00			C) Pasivo Corriente		135.725.755,75	134.122.349,76
	V. Inversiones financieras a largo plazo		14.029.981,33	11.435.796,18	58	I. Provisiones a corto plazo		0,00	
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		13.961.892,70	11.378.944,73	50	II. Deudas a corto plazo		88.973,38	206.140,61
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	2. Crédito y valores representativos de deuda		26.910,24	29.348,34		1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
253	3. Derivados financieros		0,00		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
258, 26	4. Otras inversiones financieras		41.178,39	27.503,11	526	3. Derivados financieros		0,00	
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		88.973,38	206.140,61
	B) Activo corriente		462.003.544,02	419.741.682,34	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
38 (398)	I. Activos en estado de venta		0,00		4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
	II. Existencias		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		135.636.782,37	133.916.209,15
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		55.586.811,77	59.110.834,85
30, 35, (390) (395)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		79.336.307,31	74.072.768,90
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		47	3. Administraciones públicas		713.663,29	732.605,40
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		422.879.845,07	335.741.585,37	452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		222.248.339,44	196.194.084,42	485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	

I. Balance

EJERCICIO 2019

22102 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		200.626.172,51	139.508.915,73					
47	3. Administraciones públicas		5.333,12	38.585,22					
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00						
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00						
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00						
4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00						
540 (549) (596)	V. Inversiones financieras a corto plazo		4.171,28	795,80					
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00						
543	2. Créditos y valores representativos de deuda		4.171,28	795,80					
545, 548, 565, 566	3. Derivados financieros		0,00						
480, 567	4. Otras inversiones financieras		0,00						
	VI. Ajustes por periodificación		0,00						
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		39.119.527,67	83.999.301,17					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00						
556, 570, 571, 5721, 573, 575, 576	2. Tesorería		39.119.527,67	83.999.301,17					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		524.490.855,36	480.436.634,90				524.490.855,36	480.436.634,90
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A +B+C)								

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2019

22102 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		1.669.452.796,43	1.638.736.627,02
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00	
740, 742	b) Tasas		0,00	
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
729	d) Cotizaciones sociales		1.669.452.796,43	1.638.736.627,02
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		67.556.600,10	71.103.661,33
	a) Del ejercicio		67.553.569,62	71.100.630,13
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		67.553.569,62	71.100.630,13
750	a.2) transferencias		0,00	
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		3.030,48	3.031,20
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00	
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		0,00	
741, 705	b) Prestación de servicios		0,00	
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	
780, 781, 782, 783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		741.247,74	507.086,06
795	7. Excesos de provisiones		0,00	14.333.550,45
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		1.737.750.644,27	1.724.680.924,86
	8. Gastos de personal		-26.219.876,51	-25.942.948,23
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-23.819.388,18	-23.541.376,17
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		-2.400.488,33	-2.401.572,06
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-617.070.426,32	-585.422.661,90

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2019

22102 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	10. Aprovisionamientos a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00 0,00	
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-1.053.956.578,92	-1.060.778.196,11
(63)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-1.053.468.428,06	-1.060.299.644,06
(676) (677)	b) Tributos		-488.150,86	-478.552,05
(68)	c) Otros		0,00	
	12. Amortización del inmovilizado		-2.634.857,65	-2.949.309,09
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-1.699.881.739,40	-1.675.093.115,33
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		37.868.904,87	49.587.809,53
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-10.250,15	13.081,86
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	a) Deterioro de valor		3.515,45	59.768,77
7531	b) Bajas y enajenaciones		-13.765,60	-46.686,91
773, 778	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
(678)	14. Otras partidas no ordinarias		-402.251,83	33.217,34
	a) Ingresos		14.483,95	33.217,34
	b) Gastos		-416.735,78	
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		37.456.402,89	49.634.108,73
7630	15. Ingresos financieros		398.980,06	415.864,50
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		227.422,50	216.873,51
	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
	a.2) En otras entidades		227.422,50	216.873,51
7631, 7632	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		171.557,56	198.990,99
	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2019

22102 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		171.557,56	198.990,99
(663)	16. Gastos financieros		-3.086,86	-7.663,88
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
784, 785, 786, 787	b) Otros		-3.086,86	-7.663,88
7646, (6646), 76459, (66459)	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00	
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		-3,66	-3,51
7641, (6641)	a) Derivados financieros		0,00	
768, (668)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		-3,66	-3,51
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	19. Diferencias de cambio		0,00	
755, 756	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-37.412,00	157.846,02
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
	b) Otros		-37.412,00	157.846,02
	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00	
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		358.477,54	566.043,13
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		37.814.880,43	50.200.151,86
	(+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			874.390,31
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			51.074.542,17

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

EJERCICIO 2019

22102 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		689.490.137,44	-355.308.986,24	10.132.959,29	16.349,76	344.330.460,25
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	874.390,31	0,00	0,00	874.390,31
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		689.490.137,44	-354.434.595,93	10.132.959,29	16.349,76	345.204.850,56
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		1.640.065,36	37.814.880,43	2.582.954,38	-3.030,48	42.034.869,69
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	37.814.880,43	2.582.954,38	-3.030,48	40.394.804,33
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		1.640.065,36	0,00	0,00	0,00	1.640.065,36
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		691.130.202,80	-316.619.715,50	12.715.913,67	13.319,28	387.239.720,25

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

EJERCICIO 2019

22102 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		37.814.880,43	51.074.542,17
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		2.582.954,38	716.413,99
900, 991	2.1 Ingresos		2.582.954,38	716.413,99
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		2.582.954,38	716.413,99
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		-3.030,48	-3.031,20
	Total (1+2+3+4)		-3.030,48	-3.031,20
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		40.394.804,33	51.787.924,96

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2019

22102 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		1.650.423.778,66	1.704.197.238,22
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		1.547.553.762,45	1.645.334.996,05
2. Transferencias y subvenciones recibidas		102.058.771,03	56.142.668,92
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		595.143,99	511.802,27
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		388.910,28	454.605,97
6. Otros Cobros		-172.809,09	1.753.165,01
B) Pagos		1.694.992.052,96	1.687.294.115,01
7. Gastos de personal		26.246.286,39	25.979.160,70
8. Transferencias y subvenciones concedidas		612.753.744,65	585.476.739,52
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		1.055.902.655,86	1.075.724.703,49
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		3.086,86	8.008,51
13. Otros pagos		86.279,20	105.502,79
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		-44.568.274,30	16.903.123,21
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		20.189,39	33.661,13
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Venta de activos financieros		20.189,39	33.300,53
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	360,60
4. Unidad de actividad		0,00	
D) Pagos:		373.508,13	2.287.035,85
5. Compra de inversiones reales		338.748,79	2.253.028,02
6. Compra de activos financieros		21.084,06	15.124,29
7. Otros pagos de las actividades de inversión		13.675,28	18.883,54
8. Unidad de actividad		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-353.318,74	-2.253.374,72
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	22.616,49
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		0,00	22.616,49
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		791,00	144,24
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2019

22102 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
7. Préstamos recibidos		0,00	
8. Otras deudas		791,00	144,24
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		-791,00	22.472,25
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		19.778,89	104.195,68
J) Pagos pendientes de aplicación		-22.831,65	-143.366,76
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		42.610,54	247.562,44
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)			
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		83.999.301,17	69.079.517,99
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		39.119.527,67	83.999.301,17

V. Estado de liquidación del presupuesto

V.1 Liquidación del presupuesto de gastos

EJERCICIO 2019

22102 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
(000X) TRANSFERENCIAS INTERNAS	0,00	85.218,62	85.218,62	85.218,62	85.218,62	85.218,62	85.218,62	0,00	0,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	85.218,62	85.218,62	85.218,62	85.218,62	85.218,62	85.218,62	0,00	0,00
(222M) PRESTACIONES ECONOMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	278.452.900,00	3.301.865,57	281.754.765,57	274.170.857,41	272.896.231,62	272.896.231,62	272.896.231,62	215.172,15	8.858.533,95
1. GASTOS DE PERSONAL	28.111.750,00	9.545,00	28.121.295,00	27.127.242,12	26.241.206,39	26.241.206,39	26.240.506,39	700,00	1.880.088,61
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.836.960,00	65.176,22	4.902.136,22	4.456.959,87	4.284.251,41	4.284.251,41	4.158.752,64	125.498,77	617.884,81
3. GASTOS FINANCIEROS	137.030,00	0,00	137.030,00	3.086,86	3.086,86	3.086,86	3.086,86	0,00	133.943,14
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	244.701.590,00	3.227.144,35	247.928.734,35	242.336.024,93	242.125.021,34	242.125.021,34	242.125.021,34	0,00	5.803.713,01
6. INVERSIONES REALES	485.270,00	0,00	485.270,00	228.459,57	221.581,56	221.581,56	132.608,18	88.973,38	263.688,44
8. ACTIVOS FINANCIEROS	180.300,00	0,00	180.300,00	21.084,06	21.084,06	21.084,06	21.084,06	0,00	159.215,94
(312E) ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	1.462.066.730,00	-3.314.039,19	1.458.752.690,81	1.435.208.577,27	1.418.642.966,06	1.418.642.966,06	1.363.182.353,06	55.460.613,00	40.109.724,75
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.083.954.950,00	-26.522.638,13	1.067.432.311,87	1.064.659.140,45	1.048.102.472,30	1.048.102.472,30	992.641.859,30	55.460.613,00	19.329.839,57
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	368.111.780,00	23.208.598,94	391.320.378,94	370.549.436,82	370.540.493,76	370.540.493,76	370.540.493,76	0,00	20.779.885,18
Total	1.740.519.630,00	73.045,00	1.740.592.675,00	1.709.464.653,30	1.691.624.416,30	1.691.624.416,30	1.635.948.631,15	55.675.785,15	48.966.256,70

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

EJERCICIO 2019

22102 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

CAPITULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO DE PREVISIÓN (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	1.663.710.950,00	0,00	1.663.710.950,00	1.610.492.829,50	102.375,84	0,00	1.610.390.453,66	1.420.403.782,10	189.986.671,56	-53.320.496,34
3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.039.590,00	0,00	1.039.590,00	129.495,54	164,04	0,00	129.331,50	111.082,44	18.249,06	-910.258,50
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.617.170,00	64.500,00	73.681.670,00	65.275.908,99	20.369,78	0,00	65.255.539,21	33.024.008,62	32.231.530,59	-8.426.130,79
5. INGRESOS PATRIMONIALES	1.971.620,00	0,00	1.971.620,00	1.025.340,29	0,00	0,00	1.025.340,29	970.288,16	55.052,13	-946.279,71
8. ACTIVOS FINANCIEROS	180.300,00	8.545,00	188.845,00	20.189,39	0,00	0,00	20.189,39	20.189,39	0,00	-160.110,61
Total	1.740.519.630,00	73.045,00	1.740.592.675,00	1.676.943.763,71	122.909,66	0,00	1.676.820.854,05	1.454.529.350,71	222.291.503,34	-63.763.275,95

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

V.3 Resultado de operaciones comerciales

EJERCICIO 2019

22102 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

	GASTOS		INGRESOS	
	IMPORTE		IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO	ESTIMADO	REALIZADO
COMPRAS NETAS	0,00	0,00	0,00	0,00
DEVOLUCIONES DE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
RAPPELS SOBRE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS COMERCIALES NETOS	0,00	0,00	0,00	0,00
ANULACIONES DE INGRESOS COMERCIALES COBRADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00
VENTAS NETAS			0,00	0,00
DEVOLUCIONES DE COMPRAS PAGADAS			0,00	0,00
RAPPELS SOBRE COMPRAS PAGADAS			0,00	0,00
INGRESOS COMERCIALES NETOS			0,00	0,00
ANULACIONES DE GASTOS COMERCIALES PAGADOS			0,00	0,00
RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES			0,00	0,00
TOTAL			0,00	0,00

V.4 Resultado presupuestario.

EJERCICIO 2019

22102 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.676.800.664,66	1.691.381.750,68		-14.581.086,02
b. Operaciones de capital	0,00	221.581,56		-221.581,56
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	1.676.800.664,66	1.691.603.332,24		-14.802.667,58
d. Activos financieros	20.189,39	21.084,06		-894,67
e. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	20.189,39	21.084,06		-894,67
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	1.676.820.854,05	1.691.624.416,30		-14.803.562,25
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-14.803.562,25

VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

VI.1 Organización y actividad

EJERCICIO 2019

1. Organización y actividad

1. El Régimen Especial de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado está integrado, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado por dos mecanismos de cobertura: el régimen de Clases Pasivas del Estado y el Mutualismo Administrativo. MUFACE es un organismo público de la Administración General del Estado que gestiona el Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado en lo referente al Mutualismo Administrativo.

2. La consecución de los fines encomendados a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado se lleva a cabo mediante la gestión de los programas presupuestarios: 222M “Prestaciones Económicas del Mutualismo Administrativo” y 312E “Asistencia Sanitaria del Mutualismo Administrativo”. Entre los principales servicios que ofrece MUFACE se encuentran:
 - Afiliación: MUFACE tiene como misión prestar una adecuada protección a los mutualistas que, previamente, han sido afiliados. La pertenencia a la Mutualidad se acredita con el documento de afiliación o, en su caso, con el documento asimilado al de afiliación, acompañados del correspondiente documento de beneficiarios, si éstos existieran. La afiliación puede ser obligatoria o voluntaria. La afiliación obligatoria es para funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado que se encuentren en determinadas situaciones, funcionarios en prácticas y los funcionarios anteriormente citados cuando pasen a la condición de jubilados en el correspondiente cuerpo o escala que en activo les hubiera dado derecho a estar incluidos en MUFACE. La afiliación voluntaria es aplicable a funcionarios en situación de excedencia voluntaria en determinadas situaciones y para funcionarios que pierdan dicha condición. Son beneficiarios de los mutualistas sus familiares y asimilados que se determinen reglamentariamente (cónyuge, hijos, ascendientes, hermanos, etc.), siempre que reúnan determinados requisitos.

 - Prestaciones: Actualmente, el sistema del Mutualismo Administrativo gestionado por MUFACE contempla las siguientes prestaciones: Sanitarias, Sociales y otras (Fondo Especial).

- PRESTACIONES SANITARIAS:
 - **Asistencia Sanitaria en territorio nacional:** MUFACE presta la asistencia sanitaria a su colectivo protegido en territorio nacional mediante un sistema de gestión indirecta, a través de conciertos con entidades tanto privadas como públicas. En ambos casos la asistencia se dispensa con el mismo alcance y extensión, conforme con lo que en cada momento se establezca por la normativa sanitaria de aplicación general en el Sistema Nacional de Salud. Los mutualistas, en el momento de la afiliación inicial y todos los años en los meses de enero y junio, pueden elegir el sistema (red sanitaria pública o entidades de seguro de asistencia sanitaria) que desean que les presten la asistencia, y dentro de las entidades de seguro pueden igualmente elegir la entidad concreta que prefieren entre las concertadas. Para el colectivo que opta por el sistema sanitario público, la asistencia se presta a través de los correspondientes Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas o del INGESA para Ceuta y Melilla. Para el acceso a la asistencia sanitaria concertada con entidades de seguro, la Mutualidad, conforme a la legislación vigente en materia de contratación pública, suscribe periódicamente conciertos en los que se estipula el conjunto de derechos y obligaciones de los mutualistas frente a la entidad que hayan elegido, y para que los interesados conozcan su contenido, se publica en el Boletín Oficial del Estado y es accesible también a través de la página web de MUFACE: www.muface.es. Con carácter general, los mutualistas tienen derecho a que la entidad de seguro a la que están adscritos ponga a su disposición los servicios precisos para poder recibir la asistencia sanitaria que necesiten con el alcance señalado en el concierto respectivo, asimismo tienen la obligación de utilizar los medios asistenciales de la entidad. Los mutualistas pueden reclamar a MUFACE ante cualquier incumplimiento por parte de la entidad de seguro a través del procedimiento que el propio concierto establece.
 - **Asistencia sanitaria en el extranjero:** Existen las siguientes modalidades: La asistencia sanitaria de los mutualistas destinados y residentes en el exterior está cubierta a través de un concierto que se suscribe periódicamente con una única entidad de seguro, siendo su contenido y extensión análogos al concierto en territorio nacional, con la especificidad de que la prestación farmacéutica se cubre íntegramente por cuenta de la entidad; la asistencia sanitaria en desplazamientos temporales al extranjero (cualquiera que sea el

país) se cubre a través del reintegro de los gastos ocasionados, siempre y cuando la necesidad de la asistencia haya sido sobrevenida. La duración de la cobertura varía en función del motivo del desplazamiento; en desplazamientos temporales a cualquier Estado Miembro de la Unión Europea, así como a Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza, se puede solicitar la expedición de la Tarjeta Sanitaria Europea para acceder a la asistencia sanitaria pública en esos países, en las mismas condiciones y con la misma extensión que los ciudadanos del país que se esté visitando.

- PRESTACIONES SANITARIAS COMPLEMENTARIAS: La asistencia sanitaria se complementa con la implantación de un conjunto de prestaciones que se configuran como ayudas económicas baremadas: prestaciones dentarias, prestaciones oculares, prestaciones ortoprotésicas y otras prestaciones complementarias. Además, la tramitación de las prestaciones dentarias y oculares se puede realizar a través de la Sede Electrónica, accesible en www.muface.es.
- PRESTACIÓN FARMACÉUTICA: La prestación farmacéutica comprende la indicación, prescripción y dispensación de los medicamentos, productos sanitarios y productos dietéticos que, conforme a la normativa sanitaria de general aplicación para todo el Sistema Nacional de Salud, son financiables con fondos públicos. La prestación farmacéutica ambulatoria es la que se dispensa al paciente mediante receta médica u orden de dispensación hospitalaria a través de oficinas de farmacia o servicios de farmacia de los hospitales, respectivamente. El coste de los medicamentos de dispensación hospitalaria ambulatoria es asumido íntegramente por MUFACE mediante pago directo a los hospitales. En el caso de los medicamentos de dispensación en oficinas de farmacia, la prestación está sujeta a la aportación del paciente, que, con carácter general, es del 30% del PVP. En la dispensación de determinados medicamentos, la normativa sanitaria exige el visado previo a la adquisición del producto farmacéutico. Esta prestación tiene como singularidad que los mutualistas son los depositarios de sus talonarios de recetas, siendo ellos los responsables de su custodia y correcto uso. Los mutualistas pueden solicitar los talonarios de recetas en los Servicios Provinciales y Oficinas Delegadas y a través de la página web de MUFACE: www.muface.es.
- PRESTACIONES SOCIALES:
 - **Subsidio por incapacidad temporal**: El subsidio de incapacidad temporal es una prestación cuya finalidad es compensar la

minoración en las retribuciones del/la mutualista a partir del día 91º en situación de incapacidad temporal, cuando el organismo donde presta servicios deja de abonar las retribuciones complementarias. La concesión de este subsidio requiere solicitud expresa por parte del mutualista. Se encuentran en la situación de incapacidad temporal los funcionarios que, por causa de enfermedad o accidente que impida el normal desempeño de las funciones públicas, hayan obtenido la oportuna licencia por enfermedad y reciban la asistencia sanitaria necesaria para su recuperación por MUFACE.

- **Subsidio por riesgo durante el embarazo:** Es un subsidio que pueden solicitar las funcionarias que hayan obtenido licencia por riesgo durante el embarazo. Este tipo de licencia se concede a la mutualista gestante que, por riesgo para su estado de gestación relacionado con factores presentes en el puesto de trabajo, debe cambiar de puesto a otro compatible con su estado, cuando dicho cambio no resulte técnica u objetivamente posible o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.
- **Subsidio por riesgo durante la lactancia natural:** Es un subsidio que pueden solicitar las funcionarias que hayan obtenido licencia por riesgo durante la lactancia natural. Este tipo de licencia se concede a la mutualista en periodo de lactancia natural que, por riesgo para dicha lactancia relacionado con factores presentes en el puesto de trabajo, debe cambiar de puesto a otro compatible con su estado, cuando dicho cambio no resulte técnica u objetivamente posible o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.
- **Indemnización por lesiones permanentes no invalidantes:** La prestación consiste en el abono de una indemnización, por una sola vez, en los supuestos de lesiones, mutilaciones o deformidades de carácter definitivo que supongan una alteración o disminución de la integridad física del funcionario, causadas por enfermedad profesional o por accidente en acto de servicio o como consecuencia de él, sin que suponga la jubilación permanente para el servicio.
- **Prestación por gran invalidez:** Consiste en el abono al mutualista de una cantidad mensual igual al 50% de la pensión que le corresponda efectivamente percibir según la legislación de Clases Pasivas. Para tener derecho a esta prestación el mutualista deberá, entre otros requisitos, haber sido jubilado por incapacidad permanente para el servicio y tener acreditadas determinadas pérdidas anatómicas o funcionales, o necesitar la asistencia de otra persona para realizar los actos más esenciales de la vida como

consecuencia de aquéllas. La situación que origine el reconocimiento de la prestación deberá haberse producido con anterioridad al cumplimiento de la edad establecida para la jubilación forzosa.

- **Prestación por hijo o menor acogido a cargo discapacitado:** Consiste en una asignación económica mensual por hijo o menor acogido a cargo con discapacidad que se establece en función de la edad, del grado de discapacidad y de la necesidad del concurso de otra persona. Los importes se fijan anualmente por Ley de Presupuestos Generales del Estado, asignándose diferentes cuantías, según las circunstancias.
- **Ayudas económicas en los casos de parto, adopción o acogimiento múltiples:** Son dos tipos de ayudas: Subsidio especial en caso de parto, adopción o acogimiento múltiples y prestación económica de pago único por parto o adopción múltiples. Cada uno de estos tipos de ayuda se percibirá en un solo abono, siendo ambos, en su caso, compatibles entre sí. También serán compatibles, si se produce tal circunstancia, con la prestación por hijo o menor acogido a cargo discapacitado que pudiera corresponder.
- **Prestación por estudios universitarios y otras:** Esta prestación se concreta actualmente en becas de estudio para mutualistas, así como las becas de estudio con cargo al Legado Casado de la Fuente. Anualmente se realiza una convocatoria que es publicada en el B.O.E.
- **Subsidio de jubilación:** Consiste en el pago por una sola vez de la mitad del importe íntegro de una mensualidad ordinaria de las retribuciones básicas que le corresponde percibir al funcionario en el momento de producirse su jubilación forzosa por edad o por incapacidad permanente para el servicio.
- **Subsidio por defunción:** Es una prestación económica de pago único que se abona a los beneficiarios cuando se produce el fallecimiento de un mutualista. Su cuantía está en función de los años que tuviera cumplidos el mutualista en el momento de su fallecimiento y de un módulo económico, siempre que se encontrase en situación de alta o asimilada a la misma en la Mutualidad.
- **Ayuda de sepelio:** Es una prestación de pago único cuya finalidad es contribuir a sufragar los gastos de sepelio producidos como consecuencia del fallecimiento de un beneficiario o del titular de un documento asimilado al de afiliación.

- **Programas sociosanitarios:** Anualmente se realiza una convocatoria que se publica en el B.O.E.
 - Programa para facilitar la autonomía personal. Modalidades:
 - Ayudas para tratamientos terapéuticos y programas para la adquisición de habilidades o destrezas, dirigidos al mantenimiento y potenciación de la capacidad residual.
 - Ayudas para eliminación de barreras arquitectónicas.
 - Ayudas para la adquisición o utilización de medios o ayudas técnicas.
 - Programa de prolongación, en determinados supuestos, de los efectos de las ayudas concedidas al amparo de la convocatoria anterior (a extinguir). Modalidades:
 - Ayudas para estancia en residencias asistidas.
 - Ayudas para asistencia a centros de día y de noche.
 - Ayudas para apoyo domiciliario.
 - Ayudas para servicio de teleasistencia domiciliaria.
 - Programa de ayudas para atender los gastos derivados de atención a enfermos psiquiátricos crónicos.
 - Programa de ayudas para tratamientos y terapias dirigidas a personas drogodependientes en centros o con terapeutas especializados.
 - Programa de ayudas para estancias temporales en centros específicos durante los períodos de convalecencia con pérdida transitoria de autonomía. Modalidades:
 - Ayudas para estancia temporal en residencias asistidas.
 - Ayudas para asistencia a centros de día y de noche.
 - Programa de ayudas para enfermos celíacos.
 - Programa de ayudas para enfermos oncológicos.
- **Ayudas asistenciales:** Son ayudas económicas que pueden percibir los mutualistas y los titulares de documento asimilado al de afiliación cuando se encuentren en determinados estados o situaciones de necesidad, no cubiertos por otras prestaciones, y carezcan de los recursos indispensables para hacer frente a tales estados o situaciones. Entre ellas destacan las ayudas al copago farmacéutico para mutualistas jubilados/as, viudos/as o huérfanos/as, en situación de vulnerabilidad, con arreglo a los requisitos que anualmente se recogen en la convocatoria que se publica en el BOE.

- **Fondo Especial:** Está formado por todos los bienes, derechos y acciones de 29 mutualidades de Funcionarios Civiles del Estado, integradas en MUFACE desde el año 1975, fecha en la que se creó la propia Mutualidad. Las pensiones abonadas por este fondo tienen el carácter de públicas, siendo de aplicación los límites legalmente establecidos. Los derechos y obligaciones de cada colectivo de mutualistas son los fijados en los respectivos reglamentos, con alguna modificación normativa posterior. Las prestaciones a que tienen derecho los mutualistas son diferentes para cada una de las mutualidades, aunque casi todas recogen en sus reglamentos modalidades que tienen como causa la jubilación y el fallecimiento de aquéllos. No pueden incorporarse nuevos socios a las mutualidades, si bien la opción individual de darse de baja podrá ejercitarse en cualquier momento. La cotización debe mantenerse de forma ininterrumpida para poder acceder a los diversos tipos de prestaciones. Esta prestación tiene carácter a extinguir.
3. En cuanto a las principales fuentes de ingresos con que cuenta MUFACE, cabe destacar que, en lo referente al Fondo General, son: la aportación obligatoria del Estado junto a los ingresos por cuotas de los funcionarios. El Fondo Especial cuenta con la correspondiente subvención del Estado, con recursos del patrimonio inmobiliario procedente de las antiguas mutualidades del Fondo Especial y con ingresos por cuotas de los mutualistas de dicho fondo, aunque representan un porcentaje muy reducido sobre el total de los ingresos ya que se trata de un colectivo cerrado en el que, en cada ejercicio, disminuye el número de activos.
 4. En cuanto a consideraciones fiscales, cabe destacar que, según lo dispuesto en Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante LIVA), este Organismo tiene la consideración de “empresario o profesional”, por un lado como prestador de servicios por la venta de espacios publicitarios en la publicación periódica de MUFACE, actividad adscrita al Fondo General, de acuerdo con el artículo 5 apartado Uno a) y apartado Dos de la LIVA y, por otra parte, como arrendador de bienes inmuebles del Fondo Especial, según establece el artículo 5 apartado Uno c) de la Ley. Estas actividades no son ni complementarias ni accesorias unas de otras, por lo que al optar por la aplicación de la regla de la prorrata especial, se tratan con total independencia en cuanto a su régimen de deducibilidad. Además, no existen gastos comunes entre la actividad desarrollada por el Fondo General, servicios de publicidad, y la desarrollada

por el Fondo Especial, arrendamiento de inmuebles. Así pues, las actividades adscritas al Fondo General, gozan de plena deducibilidad para las cuotas soportadas en tal actividad. Por su parte, la actividad desarrollada por el Fondo Especial, debe tenerse en cuenta que se efectúa conjuntamente prestaciones de servicios, arrendamientos en concreto, que originan derecho a deducción del I.V.A. soportado (arrendamientos de inmuebles no destinados a vivienda) y otras operaciones de análoga naturaleza que no habilitan para el ejercicio de ese derecho (arrendamientos de inmuebles destinados a vivienda), siendo de aplicación en esta caso, la regla de la prorrata, según dispone el artículo 102 de la LIVA. De acuerdo con los preceptos del artículo 103 de la LIVA se aplica la regla de prorrata general para los gastos comunes en los arrendamientos de forma que, a tenor del artículo 104 de la LIVA, ha sido la aplicación, de forma provisional en los tres primeros ejercicios de la prorrata definitiva del ejercicio anterior, el 2018, que fue del 65%. En el último trimestre se ha procedido, de acuerdo con el citado precepto legal, a la determinación de la prorrata definitiva del 2019 y a regularización de las deducciones practicadas. La prorrata definitiva del 2019 es del 72%, por lo que ha supuesto un ajuste positivo en las cuotas deducibles, siendo además la prorrata aplicable provisionalmente a lo largo del ejercicio 2020.

5. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, por el que se establece la estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado se articula en los siguientes órganos:

a) De participación en el control y vigilancia de la gestión:

- 1º Consejo General
- 2º Comisión Permanente del Consejo General
- 3º Comisiones Provinciales

b) De dirección y gestión: Dirección General.

La Dirección General se estructura en una Secretaría General y los Departamentos de Gestión Económica y Financiera, Prestaciones Sanitarias, Prestaciones Sociales e Inspección General, así como sus correspondientes Áreas y Servicios. Asimismo, en cada una de las provincias y en Ceuta y Melilla, existe un Servicio Provincial, con competencias delegadas en materia de afiliación y prestaciones.

Del Servicio Provincial de Madrid dependen varias Oficinas Delegadas, con competencias delegadas análogas a los Servicios Provinciales, en materia de afiliación y prestaciones.

6. La distribución interna de competencias está regulada por el Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, por el que se establece la estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y por la Resolución de 25 de mayo de 2018, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, sobre delegación de competencias. A 31 de diciembre de 2019 el cargo de Director General de MUFACE estaba vacante desde julio de 2019, ejerciéndolo por suplencia la Secretaria General, la Secretaria General era Doña Myriam Pallarés Cortón, el Director del Departamento de Gestión Económica y Financiera era Don Rubén Baz Vicente, la Dirección del Departamento de Prestaciones Sanitarias estaba vacante desde octubre de 2019 y la Directora del Departamento de Prestaciones Sociales era Doña Leticia Martinez Pulgar.
7. En cuanto al número de efectivos, tanto personal laboral como funcionario, a 31 de diciembre de 2019, clasificados por categorías, se resume en las siguientes tablas:

CONVENIO UNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

GRUPO PROF.	AREA FUNC.	CATEGORIA	CATEGORIA Convenio Muface	PLANTILLA	EFFECTIVOS	VACANTES
G1	A1	TITULADO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		1	1	0
G1	A1	TITULADO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	Titulado Superior	1	1	0
G2	A2	TITULADO MEDIO ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES	Aparejadora	1	0	1
G3	A1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	Encargado de Almacén	1	1	0
G3	A1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	Encargado de reprografía	1	0	1
G3	A1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	Jefe Administrativo	5	2	3
G3	A1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	Oficial 1ª. Reprografía	1	1	0
G3	A1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	Oficial Administrativo 1ª.	5	3	2
G3	A2	TECNICO SUPERIOR ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES	.	1	1	0
G3	A2	TECNICO SUPERIOR ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES	Oficial 1ª. Oficios	2	2	0
G4	A1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	.	4	2	2
G4	A1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	Auxiliar Administrativo	15	11	4
G4	A1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	Ayudante de Archivo	2	1	1
G4	A1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	Conserje	39	22	17
G4	A1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	Oficial 2ª. Reprografía	1	1	0

GRUPO PROF.	AREA FUNC.	CATEGORIA	CATEGORIA Convenio Muface	PLANTILLA	EFFECTIVOS	VACANTES
G4	A1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	Oficial Administrativo 2ª.	2	1	1
G4	A2	OFICIAL DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES	Oficial 2ª. Oficios	1	0	1
G5	A1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	Conserje con plena dedicación	2	1	1
G5	A1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	Limpiador	1	1	0
G5	A1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	Mozo Especialista	5	3	2
G5	A1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	Portero sin plena dedicación	1	0	1
G5	A1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	Subalterno	16	13	3
TOTAL				108	68	40

FUNCIONARIOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN MUFACE. PLANTILLA Y EFFECTIVOS: DISTRIBUCIÓN POR NIVELES (sin contabilizar al Director General):

NIVEL	PLANTILLA	EFFECTIVOS	VACANTES
30	8	7	1
29	9	8	1
28	37	35	2
27	17	16	1
26	66	58	8
25	1	1	0
24	58	39	19
23	3	0	3
22	128	116	12
20	29	17	12
18	47	39	8
17	429	382	47
16	55	26	29
15	13	7	6
14	13	3	10
12	1	0	1
TOTAL:	914	754	160

8. Al finalizar el año 2019, a nivel presupuestario y organizativo la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado depende del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Función Pública.
9. MUFACE no está incluida en ningún grupo o multigrupo ni es entidad asociada de otra u otras para ningún fin.

VI.2 Base de presentación de las cuentas

EJERCICIO 2019

3. Bases de presentación de las cuentas

1. Las cuentas anuales de MUFACE se han formado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ampliado por lo dispuesto en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública y la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado. Las cuentas anuales de MUFACE reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución de su presupuesto.

La formación de las cuentas anuales, así como la contabilidad de la entidad se ha desarrollado aplicando los principios contables de carácter económico patrimonial y los principios contables de carácter presupuestario contenidos en el apartado 3º de la primera parte del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden EHA/1037/2010, 13 de abril.

2. Durante el ejercicio 2019, MUFACE ha realizado diversos ajustes que rectifican el Estado de Patrimonio Neto Generado al final del ejercicio 2018, así como el Estado B-Cuenta de Resultados en el que se ha realizado un ajuste en el epígrafe "(+/-) Ajuste en la cuenta del resultado del ejercicio anterior", así como en el Estado C2-Estado de cambios en el patrimonio neto. "I. Resultado económico patrimonial" del ejercicio N-1.

Entre ellos se encuentran anulaciones de derechos de mutualistas voluntarios por importe de 148,97 euros y anulaciones de derechos de mutualistas del Fondo Especial por importe de 173,15 euros, ambas anulaciones tienen como contrapartida la cuenta 434 Derechos anulados de presupuestos cerrados.

Asimismo se ha minorado por importe de 33.261,09 la cuenta 206 Aplicaciones Informáticas con abono a la cuenta 120 Resultados de ejercicios anteriores.

Por otro lado, con posterioridad a la primera formulación, se han detectado dos operaciones que se incluyeron en el ejercicio 2018 en la cuenta 413 por error y no se van a imputar a presupuesto, por lo que se ha procedido a su anulación. En primer lugar 314,32 euros que correspondían al IVA soportado del reconocimiento de una obligación.

En segundo lugar 223,27 euros relativos a la rectificación de una factura por parte del tercero. En ambos casos se ha cargado la cuenta 120 con abono a la cuenta 413 con importe negativo.

El restante importe de los mencionados ajustes asciende a 840.765,69 euros y obedecen a obligaciones reconocidas con cargo al ejercicio anterior.

3. Las inversiones financieras recogidas en la cuenta 250 "Inversiones financieras a L/P en instrumentos de patrimonio" se valoran a valor razonable, entendiendo este como valor de mercado a la fecha de cierre del ejercicio. En el ejercicio 2019 se ha contabilizado un asiento directo cargando la cuenta 250 y abonando la cuenta 900 "Beneficios en activos financieros disponibles para la venta" por un importe de 2.582.954,38 euros, este dato se contiene en cuadro C.2 "Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de ingresos y gastos reconocidos. De esta forma las inversiones recogidas en la cuenta 250 quedan valoradas a 31/12/2019 por un importe de 13.961.892,70 euros, su valor de mercado a dicha fecha según certificación de posiciones emitida por "BBVA Corporate and Investment Banking".

La contabilización de las cuotas de los mutualistas obligatorios, se realiza aplicando el criterio de caja, es decir, una vez obtenidos los ingresos se aplica la recaudación a contraído simultáneo de forma que en ese momento se actualiza en la ejecución del presupuesto de ingresos tanto la recaudación como los correlativos derechos reconocidos. A 31/12/2019 se contabilizó un asiento directo por el importe de las cuotas de mutualistas obligatorios devengadas en el mes de diciembre de 2019 y que se ingresan durante los meses de enero y febrero de 2019; se carga la cuenta 441 "Deudores por ingresos devengados y se abona la cuenta 7291 "Cotizaciones Sociales. Mutualistas obligatorios" por un importe de 38.554.675,26 euros. De esta forma este importe queda recogido en el resultado económico-patrimonial del ejercicio 2019; su aplicación presupuestaria se efectuará en el ejercicio 2020.

A 31/12/2019 se cargó la cuenta 441 "Deudores por ingresos devengados" por el importe estimado correspondiente a la liquidación definitiva de la aportación del Estado correspondiente al ejercicio 2019 (142.819.365,16 euros), por el importe estimado de la liquidación definitiva de la subvención para minusvalías (hijo a cargo) del ejercicio 2019 (16.655.551,36 euros) y por el importe estimado de la liquidación definitiva de la subvención que cubre el déficit del Fondo Especial para el ejercicio 2019 (259.809,16). De esta forma, dichos importes quedan recogidos en la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2019 y su aplicación presupuestaria se efectuará en el ejercicio en el que se obtengan efectivamente dichos ingresos. De cara a la consolidación de la

Cuenta General del Estado, queda de acuerdo la contabilidad presupuestaria de MUFACE con la de la Administración General del Estado como órgano pagador.

A 31/12/2019 se recogen como derechos reconocidos los importes correspondientes a la aportación del Estado del mes de noviembre de 2019 por un importe de 108.000.000,00 euros, la liquidación definitiva del ejercicio 2018 de la aportación del Estado por 81.976.501,47 euros y la liquidación provisional de la subvención del Estado al Fondo Especial de MUFACE del ejercicio 2019 por un importe de 32.231.530,59 euros; en los tres casos la Administración General de Estado reconoció las obligaciones con cargo a su presupuesto de 2019, realizándose el pago material en 2020 a la cuenta de MUFACE en Banco de España.

A través de nota interior de fecha 28/01/2016 se informó por la Intervención Delegada en MUFACE de que la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, establece en su disposición final sexta la modificación, con efecto de 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida, del apartado 4 del artículo 27 de la Ley General Presupuestaria. En concreto, esta modificación hace referencia a que los importes por reintegros de pagos indebidos de prestaciones económicas del Sistema de Seguridad Social se imputarán al presupuesto de gastos corrientes en el ejercicio en que se reintegren, como minoración de las obligaciones satisfechas en cualquier caso. Realizada la consulta por la Intervención Delegada a la Intervención General de la Administración del Estado sobre si esta modificación es aplicable a las prestaciones económicas que concede MUFACE y que se contienen en el capítulo 4 del presupuesto de gastos, la IGAE entiende que sí resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 27.4 de la vigente Ley General Presupuestaria a las prestaciones económicas que concede MUFACE, al constituir un régimen especial que forma parte del Sistema de la Seguridad Social, como así lo dispone el artículo 10.2 del Real Decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, afectando a las prestaciones recogidas en el capítulo 4 del presupuesto de gastos de MUFACE. En aplicación de todo ello, los reintegros recibidos a partir de 01/01/2016 (con independencia de si correspondían a ejercicios cerrados o corriente) pertenecientes al capítulo 4 del presupuesto de gastos se han contabilizado como minoración de las obligaciones reconocidas en dicho capítulo; y no como venía haciéndose hasta 31/12/2015 que aquellos reintegros procedentes de obligaciones reconocidas en ejercicios cerrados se contabilizaban como reintegros de ejercicios cerrados, en el presupuesto de ingresos.

VI.3 Normas de reconocimiento y valoración

EJERCICIO 2019

4. Normas de reconocimiento y valoración

1. Inmovilizado material

MUFACE dispone de un patrimonio inmobiliario de 306 fincas entre viviendas, locales y garajes, distribuidas entre el Fondo General (74) y el Fondo Especial (232). En el Fondo General, ocho inmuebles han sido recibidos en adscripción, uno ha sido recibido en cesión por tiempo indefinido y cuatro han sido recibidos en arrendamiento. En el Fondo Especial, tres inmuebles están adscritos temporalmente, nueve inmuebles están cedidos y ocho están ocupados ilegalmente. Las fincas del Fondo General están destinadas a labores administrativas, en ellas se ubican las sedes de los Servicios Provinciales y Oficinas Delegadas; en el balance se encuentran recogidas en las cuentas 210 "Terrenos y bienes naturales" y 211 "Construcciones". En cuanto a los inmuebles del Fondo Especial, en su mayor parte están arrendados o vacíos y están recogidos en el balance en las cuentas 220 "Inversiones en terrenos" y 221 "Inversiones en construcciones".

En relación con el patrimonio inmobiliario integrado en el Fondo Especial, en 2019 y en el marco del Plan de Impulso 2017-2020, no se ha podido publicar el concurso de arrendamiento previsto para este año; como consecuencia, la desocupación no se ha reducido todo lo que sería deseable teniendo en cuenta que se fijó como meta que fuera como máximo del 50% en el periodo 2017-2020. En contrapartida, durante este ejercicio, se han desarrollado las gestiones pertinentes para poder enajenar en 2020, mediante subasta pública, seis inmuebles del Fondo Especial y uno del Fondo General.

SITUACIÓN INICIAL (ENERO 2019)

Como punto de partida, hay que señalar que en enero de 2019 el Fondo Especial se encontraba integrado por 232 inmuebles en diversas situaciones:

- 88 estaban cedidos en arrendamiento
- 5 cedidos en régimen de cesión gratuita.
- 3 afectado/adscrito temporalmente
- 7 ocupados ilegalmente
- 129 libres

En consecuencia, en tal fecha se encontraba desocupado un 56% del total de inmuebles del Fondo Especial.

TRANSCURSO DEL EJERCICIO

Las actuaciones llevadas a cabo durante el año con los inmuebles del Fondo Especial, han sido las siguientes:

a) Enajenaciones

No se ha realizado ninguna enajenación durante el ejercicio, no obstante, se han desarrollado las gestiones necesarias para que, en el primer trimestre del 2020, se anuncie la enajenación por subasta pública en un único llamamiento, con proposición económica al alza en sobre cerrado, de siete inmuebles de la Mutualidad, seis del Fondo Especial y uno del Fondo General. Los inmuebles objeto de subasta son:

FONDO ESPECIAL	
GUADALAJARA	
Avenida de Castilla 8-A, Bajo	5875502VK8957S0032PR
LLEIDA	
Avenida del Segre 2, 1º A	2601607CG0120B0043OX
Avenida del Segre 2, 1º B	2601607CG0120B0043OX
Avenida del Segre 4, 1º	2601606CG0120B0004LK 2601606CG0120B0004BL
SEVILLA	
San Alonso Orozco 5 (antes Fray Alonso 5, 1º D)	5925608TG3452N0008IQ
ZARAGOZA	
Avenida César Augusto 16, 6º Izquierda	6133808XM7163C0048IA
FONDO GENERAL	
TERUEL	
Avenida de Segorbe 2 (cinco locales unidos)	1170603XK6617A0165YG

b) Arrendamientos

Durante el año 2019, no se ha realizado ningún arrendamiento de inmuebles del Fondo Especial.

c) Afectaciones:

En marzo de 2019, se realizó la cesión, a favor de la Secretaría de Estado de Comunicación de la Presidencia del Gobierno, de tres locales del inmueble situado en la calle Diego de León 69 de Madrid y de dos plazas de garaje, en el mismo inmueble, correspondientes a dichos locales del Fondo Especial. Según el catastro, los locales tienen una superficie de 207 m² y las plazas de garaje de 19 m².

Las referencias catastrales son:

Diego de León 69, plaza 74	2764511VK4726D0070LY
Diego de León 69, plaza 116	2764511VK4726D0112TG
Diego de León 69, 1º C	2764505VK4726D0077XD
Diego de León 69, 1º D	2764505VK4726D0078MF
Diego de León 69, 1º E	2764505VK4726D0079QG

Nota: el 1º E de Diego de León estaba cedido con anterioridad a la Dirección General de Función Pública

c) Extinciones:

Durante el año 2019, los contratos de los seis inmuebles del Fondo Especial que se citan a continuación, se han extinguido por diversas causas:

GRANADA	
Azacayas 14 (Granada)	MUFACE decide no renovar la prórroga del arrendamiento
MADRID	
Ángel Múgica 26, 2º Dcha	Finaliza la segunda y última subrogación del arrendamiento
Diego de León 69, plaza 75	El arrendatario desiste, previa petición de MUFACE, ante el cambio de titularidad de la plaza aledaña (la número 74) que pasa a estar vinculada al Ministerio de la Presidencia.
Reina Victoria 20, Bajo E	Por deseo del arrendatario.
Cartagena 172, 5º B	
José del Hierro 61, Bajo 1	
Nota: la vivienda de Ángel Múgica 26 no está libre, está ocupada ilegalmente por la inquilina que no acepta la finalización de la subrogación.	

SITUACIÓN FINAL (DICIEMBRE 2019 – ENERO 2020)

Para finalizar la información relativa al patrimonio inmobiliario del Fondo Especial, se incluye la relación de inmuebles que lo integran y su actual situación:

- 82 cedidos en arrendamiento
- 9 cedidos en régimen de cesión gratuita
- 3 afectado/adscrito temporalmente
- 8 ocupados ilegalmente
- 130 libres

Por tanto, a enero del 2020, se encuentra desocupado un 56% del total de inmuebles, el mismo porcentaje que a principios del 2019.

	CLAVE	LOCALIDAD	INMUEBLE	SITUACIÓN
1	06.03.51.SO.01.3	ALICANTE	ITALIA 27, SOTANO 1	LIBRE
2	06.03.51.EN.01.2	ALICANTE	ITALIA 27, ESC. 2 ENTREPLANTA	LIBRE
3	06.04.51.01.01.2	ALMERIA	PQ NICOLAS SALMERON, 17-1	LIBRE
4	08.05.50.SO.03.2	AVILA	PASEO DE SAN ROQUE 6	LIBRE
5	08.05.50.EN.01.2	AVILA	PASEO DE SAN ROQUE 6, EN.	LIBRE
6	28.08.01.03.01.1	BARCELONA	MANUEL DE FALLA 16-18, 3º 1ª	LIBRE
7	28.08.02.00.03.2	BARCELONA	MANUEL DE FALLA 20, Bajo 3	LIBRE
8	28.08.02.00.04.2	BARCELONA	MANUEL DE FALLA 20, Bajo 4	LIBRE
9	28.08.02.01.04.1	BARCELONA	MANUEL DE FALLA 20, 1º 4ª	ARRENDADO
10	28.08.02.02.01.1	BARCELONA	MANUEL DE FALLA 20, 2º 1ª	ARRENDADO

CLAVE	LOCALIDAD	INMUEBLE	SITUACIÓN	
11	28.08.03.06.04.1	BARCELONA	MANUEL DE FALLA 22, 6º 4ª	LIBRE
12	28.08.04.00.05.5	BARCELONA	MANUEL DE FALLA 24, Bajo 5	LIBRE
13	28.08.05.00.03.2	BARCELONA	CAPITAN ARENAS 58, Bajo 3	LIBRE
14	28.08.05.02.03.1	BARCELONA	CAPITAN ARENAS 58, 2º 3ª	ARRENDADO
15	28.08.08.02.01.1	BARCELONA	BENEDICTO MATEO 62, 2º 1ª	LIBRE
16	28.08.08.06.02.1	BARCELONA	BENEDICTO MATEO 62, 6º 2ª	ARRENDADO
17	28.48.01.00.01.2	BILBAO	POETA BLAS DE OTERO 32 LC. 1	CEDIDO
18	28.48.01.00.05.2	BILBAO	POETA BLAS DE OTERO 32 LC. 5	CEDIDO
19	28.48.01.00.06.2	BILBAO	POETA BLAS DE OTERO 32 LC. 6	CEDIDO
20	28.48.01.01.03.1	BILBAO	POETA BLAS DE OTERO 32, 1º C	LIBRE
21	06.09.50.01.01.2	BURGOS	AVDA REYES CATOLICOS 16, 1º	ARRENDADO
22	06.18.01.00.00.2	GRANADA	AZACAYAS 14	LIBRE
23	33.18.50.01.02.2	GRANADA	VALENT.BARRECHEGUREN 3 1º B	LIBRE
24	06.19.50.00.01.2	GUADALAJARA	AVDA DE CASTILLA 7, Bajo	CEDIDO
25	06.19.51.00.01.2	GUADALAJARA	AVDA DE CASTILLA 8-A, Bajo	LIBRE
26	33.19.50.00.01.2	GUADALAJARA	SIGÜENZA 14, Bajo A	LIBRE
27	06.23.50.01.02.1	JAEN	APOLO 2, 1º DCHA.	LIBRE
28	08.23.50.01.01.2	JAEN	AVDA MADRID 25, 1º	LIBRE
29	33.35.50.01.01.2	LAS PALMAS	AV. MARITIMA DEL NORTE 5, 1ºIZ (C/Carvajal)	LIBRE
30	33.35.51.01.02.2	LAS PALMAS	AV. MARITIMA DEL NORTE 6, 1ºD (C/Carvajal)	LIBRE
31	06.24.50.02.00.2	LEON	SANTA CLARA 5, 2º	ARRENDADO
32	06.25.50.01.01.2	LLEIDA	AVDA DEL SEGRE 2, 1º A	LIBRE
33	06.25.50.01.02.2	LLEIDA	AVDA DEL SEGRE 2, 1º B	LIBRE
34	06.25.51.01.00.2	LLEIDA	AVDA DEL SEGRE 4, 1º	LIBRE
35		MADRID	FRANCISCO SUÁREZ, 7	ADSCRITO
36	06.28.01.00.00.2	MADRID	SAN BERNARDO 38, Bajo	ARRENDADO
37	06.28.01.01.00.2	MADRID	SAN BERNARDO 38, 1º	ARRENDADO
38	06.28.01.06.00.2	MADRID	SAN BERNARDO 38, 6º	ARRENDADO
39	06.28.02.00.01.2	MADRID	SAN LEONARDO 6, Bajo y sót.	ARRENDADO
40	06.28.02.01.01.2	MADRID	SAN LEONARDO 6, 1º A	ARRENDADO
41	06.28.02.01.02.2	MADRID	SAN LEONARDO 6, 1º B	ARRENDADO
42	06.28.02.02.01.2	MADRID	SAN LEONARDO 6, 2º A	ARRENDADO
43	06.28.02.02.02.2	MADRID	SAN LEONARDO 6, 2º B	ARRENDADO
44	06.28.02.03.01.2	MADRID	SAN LEONARDO 6, 3º A	ARRENDADO
45	06.28.02.03.02.2	MADRID	SAN LEONARDO 6, 3º B	ARRENDADO
46	06.28.02.04.01.2	MADRID	SAN LEONARDO 6, 4º A	ARRENDADO
47	06.28.02.04.02.2	MADRID	SAN LEONARDO 6, 4º B	ARRENDADO
48	06.28.02.05.01.2	MADRID	SAN LEONARDO 6, 5º A	ARRENDADO
49	06.28.02.05.02.2	MADRID	SAN LEONARDO 6, 5º B	ARRENDADO
50	06.28.02.06.01.2	MADRID	SAN LEONARDO 6, 6º A	ARRENDADO
51	06.28.02.06.02.2	MADRID	SAN LEONARDO 6, 6º B	ARRENDADO
52	06.28.02.07.01.2	MADRID	SAN LEONARDO 6, 7º A	ARRENDADO

CLAVE	LOCALIDAD	INMUEBLE	SITUACIÓN	
53	06.28.02.07.02.2	MADRID	SAN LEONARDO 6, 7º B	ARRENDADO
54	06.28.54.02.02.1	MADRID	ANGEL MUGICA 26, 2º DCHA	OCUPADO
55	07.28.51.00.01.2	MADRID	AV. DEL MANZANARES 66 Bajo A1	LIBRE
56	07.28.51.00.02.2	MADRID	AV. DEL MANZANARES 66 Bajo A2	ARRENDADO
57	07.28.52.00.01.2	MADRID	AV. DEL MANZANARES 68 Bajo A	ARRENDADO
58	07.28.52.00.02.2	MADRID	AV. DEL MANZANARES 68 Bajo B	ARRENDADO
59	07.28.53.00.01.2	MADRID	Pº DE LA CASTELLANA 209, BJ IZ	LIBRE
60	08.28.03.00.02.2	MADRID	RIOS ROSAS 41, Bajo B	ARRENDADO
61	08.28.03.00.04.2	MADRID	RIOS ROSAS 41, Bajo D	ARRENDADO
62	08.28.03.03.04.1	MADRID	RIOS ROSAS 41, 3º D	ARRENDADO
63	08.28.03.03.07.1	MADRID	RIOS ROSAS 41, 3º G	ARRENDADO
64	08.28.04.03.01.1	MADRID	ROMERO ROBLEDO 13, 3º A	LIBRE
65	08.28.05.01.06.1	MADRID	ALBERTO AGUILERA 34, 1º F	LIBRE
66	08.28.05.04.06.1	MADRID	ALBERTO AGUILERA 34, 4º F	LIBRE
67	08.28.05.07.06.1	MADRID	ALBERTO AGUILERA 34, 7º F	ARRENDADO
68	08.28.06.SO.01.2	MADRID	PINAR 6, SOTANO A	ARRENDADO
69	08.28.06.01.04.2	MADRID	PINAR 6, 1º D	LIBRE
70	08.28.06.03.03.1	MADRID	PINAR 6, 3º C	ARRENDADO
71	08.28.06.06.01.2	MADRID	PINAR 6, 6º A	LIBRE
72	08.28.06.06.04.1	MADRID	PINAR 6, 6º D	LIBRE
73	08.28.07.03.02.1	MADRID	ROMERO ROBLEDO 11, 3º B	LIBRE
74	08.28.07.03.05.1	MADRID	ROMERO ROBLEDO 11, 3º E	LIBRE
75	08.28.07.05.05.1	MADRID	ROMERO ROBLEDO 11, 5º E	LIBRE
76	08.28.07.06.05.1	MADRID	ROMERO ROBLEDO 11, 6º E	ARRENDADO
77	08.28.08.00.05.2	MADRID	REINA VICTORIA 20, Bajo E	LIBRE
78	08.28.08.02.04.1	MADRID	REINA VICTORIA 20, 2º D	ARRENDADO
79	08.28.08.05.04.1	MADRID	REINA VICTORIA 20, 5º D	LIBRE
80	08.28.08.09.04.1	MADRID	REINA VICTORIA 20, 9º D	LIBRE
81	08.28.09.00.03.2	MADRID	BENITO GUTIERREZ 5, Bajo C	LIBRE
82	08.28.09.03.04.1	MADRID	BENITO GUTIERREZ 5, 3º D	LIBRE
83	08.28.09.04.04.1	MADRID	BENITO GUTIERREZ 5, 4º D	ARRENDADO
84	08.28.09.04.06.1	MADRID	BENITO GUTIERREZ 5, 4º F	ARRENDADO
85	08.28.09.06.06.1	MADRID	BENITO GUTIERREZ 5, 6º F	ARRENDADO
86	08.28.50.01.03.1	MADRID	ALCALA 157, 1º C y Trast.3 Iz (Inh.)	LIBRE
87	08.28.50.02.04.1	MADRID	ALCALA 157, 2º D y Trast.4 Dc (Inh.)	LIBRE
88	08.28.50.04.04.2	MADRID	ALCALA 157, 4º D y Trast.2 Dc (Inh.)	LIBRE
89	08.28.50.05.01.1	MADRID	ALCALA 157, 5º A y Trast.24 Iz (Inh.)	LIBRE
90	08.28.50.07.03.1	MADRID	ALCALA 157, 7º C y Trast.3 Dc (Inh.)	ARRENDADO
91	08.28.51.XX.07.T	MADRID	ALCALA 153, T-07	LIBRE
92	08.28.51.XX.11.T	MADRID	ALCALA 153, T-11	LIBRE
93	08.28.51.XX.12.T	MADRID	ALCALA 153, T-12	LIBRE
94	08.28.51.XX.16.T	MADRID	ALCALA 153, T-16	LIBRE
95	08.28.51.XX.17.T	MADRID	ALCALA 153, T-17	LIBRE

CLAVE	LOCALIDAD	INMUEBLE	SITUACIÓN	
96	08.28.51.XX.19.T	MADRID	ALCALA 153, T-19	LIBRE
97	08.28.51.XX.22.T	MADRID	ALCALA 153, T-22	LIBRE
98	08.28.51.XX.23.T	MADRID	ALCALA 153, T-23	LIBRE
99	08.28.51.XX.26.T	MADRID	ALCALA 153, T-26	LIBRE
100	08.28.51.XX.28.T	MADRID	ALCALA 153, T-28	LIBRE
101	08.28.51.01.01.1	MADRID	ALCALA 153, 1º A	LIBRE
102	08.28.51.01.02.1	MADRID	ALCALA 153, 1º B	LIBRE
103	08.28.51.01.04.1	MADRID	ALCALA 153, 1º D	LIBRE
104	08.28.51.02.01.1	MADRID	ALCALA 153, 2º A	LIBRE
105	08.28.51.02.03.1	MADRID	ALCALA 153, 2º C	LIBRE
106	08.28.51.03.03.1	MADRID	ALCALA 153, 3º C	LIBRE
107	08.28.51.03.04.1	MADRID	ALCALA 153, 3º D	LIBRE
108	08.28.51.04.01.1	MADRID	ALCALA 153, 4º A	LIBRE
109	08.28.51.05.01.1	MADRID	ALCALA 153, 5º A	LIBRE
110	08.28.51.05.02.1	MADRID	ALCALA 153, 5º B	LIBRE
111	08.28.51.05.04.1	MADRID	ALCALA 153, 5º D	LIBRE
112	08.28.51.06.04.1	MADRID	ALCALA 153, 6º D	LIBRE
113	08.28.52.BC.02.T	MADRID	ALCALA 155, T-2	LIBRE
114	08.28.52.BC.03.T	MADRID	ALCALA 155, T-3	LIBRE
115	08.28.52.BC.08.T	MADRID	ALCALA 155, T-8	LIBRE
116	08.28.52.BC.09.T	MADRID	ALCALA 155, T-9	LIBRE
117	08.28.52.ST.23.T	MADRID	ALCALA 155, T-23	LIBRE
118	08.28.52.ST.31.T	MADRID	ALCALA 155, T-31	LIBRE
119	08.28.52.SO.01.2	MADRID	ALCALA 155, SOTANO IZDA.	ARRENDADO
120	08.28.52.02.09.2	MADRID	ALCALA 155, 2º I	LIBRE
121	08.28.52.02.10.1	MADRID	ALCALA 155, 2º J	LIBRE
122	08.28.52.03.06.1	MADRID	ALCALA 155, 3º F	LIBRE
123	08.28.52.03.08.1	MADRID	ALCALA 155, 3º H	LIBRE
124	08.28.52.03.10.2	MADRID	ALCALA 155, 3º J	LIBRE
125	08.28.52.04.03.1	MADRID	ALCALA 155, 4º C y T-22 (Inh.)	LIBRE
126	08.28.52.04.10.1	MADRID	ALCALA 155, 4º J	LIBRE
127	08.28.52.05.02.1	MADRID	ALCALA 155, 5º B	ARRENDADO
128	08.28.52.05.07.1	MADRID	ALCALA 155, 5º G	LIBRE
129	08.28.52.06.10.1	MADRID	ALCALA 155, 6º J	LIBRE
130	08.28.52.07.03.1	MADRID	ALCALA 155, 7º C y T-7 (Inh.)	LIBRE
131	08.28.52.07.05.1	MADRID	ALCALA 155, 7º E	LIBRE
132	08.28.52.07.09.1	MADRID	ALCALA 155, 7º I	ARRENDADO
133	08.28.53.SO.01.6	MADRID	CARDENAL CISNEROS 65, Sótano	OCUPADO
134	08.28.53.01.01.2	MADRID	CARDENAL CISNEROS 65, 1º A	OCUPADO
135	08.28.53.01.02.2	MADRID	CARDENAL CISNEROS 65, 1º B	OCUPADO
136	08.28.53.01.03.2	MADRID	CARDENAL CISNEROS 65, 1º C	OCUPADO
137	08.28.53.01.04.2	MADRID	CARDENAL CISNEROS 65, 1º D	OCUPADO
138	10.28.50.06.00.2	MADRID	FUENCARRAL 45, 6º	LIBRE

CLAVE	LOCALIDAD	INMUEBLE	SITUACIÓN	
139	10.28.02.00.01.2	MADRID	SAN CONRADO 3	ARRENDADO
140	10.28.51.00.01.2	MADRID	AV. DEL MANZANARES 40, Bajo	ARRENDADO
141	10.28.52.00.01.2	MADRID	AV. DEL MANZANARES 42, Bajo	ARRENDADO
142	10.28.53.00.01.2	MADRID	AV. DEL MANZANARES 44, Bajo	ARRENDADO
143	10.28.54.00.01.2	MADRID	AV. DEL MANZANARES 46, Bajo	ARRENDADO
144	10.28.56.00.01.2	MADRID	SAN CONRADO 5, Bajo	ARRENDADO
145	10.28.57.00.01.2	MADRID	SAN CONRADO 7, Bajo	ARRENDADO
146	10.28.58.00.01.2	MADRID	Pº ERMITA DEL SANTO 49, Bajo	ARRENDADO
147	10.28.59.00.01.2	MADRID	Pº ERMITA DEL SANTO 51, Bajo	ARRENDADO
148	10.28.60.00.01.2	MADRID	Pº ERMITA DEL SANTO 53, Bajo	ARRENDADO
149	10.28.61.00.01.2	MADRID	Pº ERMITA DEL SANTO 55, Bajo	ARRENDADO
150	10.28.62.00.01.2	MADRID	Pº ERMITA DEL SANTO 59, Bajo	ARRENDADO
151	10.28.63.00.01.2	MADRID	Pº ERMITA DEL SANTO 61, Bajo	ARRENDADO
152	28.28.01.00.02.2	MADRID	HERMANO GARATE 1, Bajo 2	LIBRE
153	28.28.01.07.04.1	MADRID	HERMANO GARATE 1, 7º D	ARRENDADO
154	28.28.02.00.02.2	MADRID	HERMANO GARATE 3, Bajo 2	ARRENDADO
155	28.28.02.00.03.2	MADRID	HERMANO GARATE 3, Bajo 3	ARRENDADO
156	28.28.02.00.04.2	MADRID	HERMANO GARATE 3, Bajo 4	LIBRE
157	28.28.02.01.02.1	MADRID	HERMANO GARATE 3, 1º B	LIBRE
158	28.28.02.08.02.1	MADRID	HERMANO GARATE 3, 8º B	LIBRE
159	28.28.03.00.01.2	MADRID	HERMANO GARATE 5, Bajo 1	LIBRE
160	28.28.03.00.02.2	MADRID	HERMANO GARATE 5, Bajo 2	ARRENDADO
161	28.28.03.03.03.1	MADRID	HERMANO GARATE 5, 3º C	ARRENDADO
162	28.28.03.07.04.1	MADRID	HERMANO GARATE 5, 7º D	ARRENDADO
163	28.28.04.00.02.2	MADRID	HERMANO GARATE 7, Bajo 2	LIBRE
164	28.28.04.01.02.1	MADRID	HERMANO GARATE 7, 1º B	LIBRE
165	28.28.04.08.02.1	MADRID	HERMANO GARATE 7, 8º B	LIBRE
166	28.28.05.00.03.2	MADRID	HERMANO GARATE 9, Bajo 3	LIBRE
167	28.28.05.00.04.2	MADRID	HERMANO GARATE 9, Bajo 4	LIBRE
168	28.28.05.05.03.1	MADRID	HERMANO GARATE 9, 5º C	ARRENDADO
169	28.28.05.07.01.1	MADRID	HERMANO GARATE 9, 7º A	ARRENDADO
170	28.28.06.02.01.1	MADRID	HUESCA 29, 2º IZDA	LIBRE
171	28.28.06.06.02.1	MADRID	HUESCA 29, 6º DCHA	LIBRE
172	28.28.07.00.03.1	MADRID	PENSAMIENTO 24, Bajo 3	LIBRE
173	28.28.08.00.01.2	MADRID	CARTAGENA 172, Bajo	ARRENDADO
174	28.28.08.05.02.1	MADRID	CARTAGENA 172, 5º B	LIBRE
175	32.28.50.SO.01.6	MADRID	DIEGO DE LEÓN 69, PL. 74	CEDIDO
176	32.28.50.SO.02.6	MADRID	DIEGO DE LEÓN 69, PL. 75	LIBRE
177	32.28.50.SO.03.6	MADRID	DIEGO DE LEÓN 69, PL. 116	CEDIDO
178	32.28.50.01.01.2	MADRID	DIEGO DE LEÓN 69, 1º A	LIBRE
179	32.28.50.01.03.2	MADRID	DIEGO DE LEÓN 69, 1º C	CEDIDO
180	32.28.50.01.04.2	MADRID	DIEGO DE LEÓN 69, 1º D	CEDIDO
181	32.28.50.01.05.2	MADRID	DIEGO DE LEÓN 69, 1º E	CEDIDO

CLAVE	LOCALIDAD	INMUEBLE	SITUACIÓN	
182	43.28.01.03.02.1	MADRID	GRAVINA 21, 3º 6	LIBRE
183	43.28.01.04.02.1	MADRID	GRAVINA 21, 4º 8	LIBRE
184	43.28.03.02.02.1	MADRID	LUIS DE GONGORA 4, 2º 4	LIBRE
185	43.28.03.03.01.1	MADRID	LUIS DE GONGORA 4, 3º 5	LIBRE
186	43.28.03.03.02.1	MADRID	LUIS DE GONGORA 4, 3º 6	LIBRE
187	43.28.03.04.02.1	MADRID	LUIS DE GONGORA 4, 4º 8	LIBRE
188	43.28.04.01.01.1	MADRID	PIAMONTE 2, 1º 1 Y 2	LIBRE
189	43.28.05.03.01.1	MADRID	PIAMONTE 2-A, 3º 5 Y 6	LIBRE
190	43.28.05.04.01.1	MADRID	PIAMONTE 2-A, 4º 7	LIBRE
191	43.28.52.05.01.2	MADRID	RIOS ROSAS 44-A, 5º 1	ARRENDADO
192	43.28.52.05.02.2	MADRID	RIOS ROSAS 44-A, 5º 2	ARRENDADO
193	43.28.52.05.03.2	MADRID	RIOS ROSAS 44-A, 5º 3	ARRENDADO
194	43.28.52.05.04.2	MADRID	RIOS ROSAS 44-A, 5º 4	ARRENDADO
195	43.28.52.05.05.2	MADRID	RIOS ROSAS 44-A, 5º 5	ARRENDADO
196	43.28.52.05.06.2	MADRID	RIOS ROSAS 44-A, 5º 6	ARRENDADO
197	51.28.01.02.01.2	MADRID	CONDE XIQUENA 8, 2º IZDA	ADSCRITO
198	51.28.01.02.02.2	MADRID	CONDE XIQUENA 8, 2º DCHA	ADSCRITO
199	52.28.01.00.01.2	MADRID	A. SAINZ DE BARANDA 43, Bajo 1	ARRENDADO
200	52.28.01.01.01.1	MADRID	A. SAINZ DE BARANDA 43, 1º 1	LIBRE
201	52.28.01.01.08.1	MADRID	A. SAINZ DE BARANDA 43, 1º 8	LIBRE
202	52.28.01.02.01.1	MADRID	A. SAINZ DE BARANDA 43, 2º 1	ARRENDADO
203	52.28.02.00.01.2	MADRID	Pº DE LA HABANA 144-A, Bajo 1(Loc.Dcha.)	LIBRE
204	52.28.03.00.03.2	MADRID	Pº DE LA HABANA 144-B, Bajo 3	ARRENDADO
205	52.28.04.XX.01.T	MADRID	MODESTO LAFUENTE 68, T-01	OCUPADO
206	52.28.04.XX.15.T	MADRID	MODESTO LAFUENTE 68, T-15	ARRENDADO
207	52.28.04.01.01.2	MADRID	MODESTO LAFUENTE 68, 1º A	LIBRE
208	52.28.04.01.02.2	MADRID	MODESTO LAFUENTE 68, 1º B	LIBRE
209	52.28.04.04.02.1	MADRID	MODESTO LAFUENTE 68, 4º B	ARRENDADO
210	52.28.04.05.02.1	MADRID	MODESTO LAFUENTE 68, 5º B	OCUPADO
211	55.28.01.XX.03.T	MADRID	ALCALA 209, T-03	ARRENDADO
212	55.28.01.XX.11.T	MADRID	ALCALA 209, T-11	LIBRE
213	55.28.01.XX.17.T	MADRID	ALCALA 209, T-17	ARRENDADO
214	55.28.01.XX.23.T	MADRID	ALCALA 209, T-23	LIBRE
215	55.28.01.XX.29.T	MADRID	ALCALA 209, T-29	LIBRE
216	55.28.01.02.01.1	MADRID	ALCALA 209, 2º A	LIBRE
217	55.28.01.02.02.1	MADRID	ALCALA 209, 2º B	LIBRE
218	55.28.01.04.02.1	MADRID	ALCALA 209, 4º B	ARRENDADO
219	55.28.01.05.01.1	MADRID	ALCALA 209, 5º A	LIBRE
220	55.28.01.06.01.1	MADRID	ALCALA 209, 6º A	ARRENDADO
221	55.28.50.00.01.2	MADRID	JOSE DEL HIERRO 59, Bajo 1	LIBRE
222	55.28.50.00.02.2	MADRID	JOSE DEL HIERRO 59, Bajo 2	ARRENDADO
223	55.28.51.00.01.2	MADRID	JOSE DEL HIERRO 61, Bajo 1	LIBRE
224	06.29.50.SO.01.3	MALAGA	SAN LORENZO 27, GARAJE	LIBRE

CLAVE	LOCALIDAD	INMUEBLE	SITUACIÓN
225 06.29.50.06.01.1	MALAGA	SAN LORENZO 27, 6º A	LIBRE
226 06.33.50.SO.00.6	OVIEDO	MATEMAT.PEDRAYES 21, SOT.	LIBRE
227 06.33.50.03.01.2	OVIEDO	MATEMAT.PEDRAYES 21, 3º DC	LIBRE
228 28.20.50.03.01.2	SAN SEBASTIAN	JAVIER BARCAIZTEGUI 15, 3º A	LIBRE
229 28.20.50.03.02.2	SAN SEBASTIAN	JAVIER BARCAIZTEGUI 15, 3º B	LIBRE
230 33.41.50.01.04.2	SEVILLA	FRAY ALONSO 5, 1º D	LIBRE
231 06.50.50.SO.00.3	ZARAGOZA	AV CESAR AUGUSTO 16, SO-32	ARRENDADO
232 06.50.50.06.01.1	ZARAGOZA	AV CESAR AUGUSTO 16, 6º IZ	LIBRE

A partir de 01/01/2011 y fechas sucesivas la valoración de las operaciones que afectaron a elementos patrimoniales se realizó a precio de adquisición o coste de producción para las nuevas adquisiciones y los desembolsos posteriores han sido añadidos al importe del valor contable cuando de ellos se deriva un potencial de servicio adicional al originalmente establecido. Las reparaciones y mantenimiento del inmovilizado material quedan recogidos como gastos en el ejercicio. La vida útil que se estima para los componentes de este inmovilizado es el período establecido en las tablas de amortización del Anexo de la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio. Las cuotas de amortización se determinan por el método lineal. El modelo de valoración posterior utilizado para este tipo de inmovilizaciones es el Modelo del coste.

En la reformulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015, por recomendación contenida en el Informe Provisional de Auditoría de cuentas, se procedió a la actualización de las fechas de inicio de vida útil que figuraban en los inmuebles recogidos en las cuentas 210 "Terrenos y bienes naturales" y 211 "Construcciones" por la fecha de construcción de los mismos, ya que la fecha que aparecía en inventario era aquella en la que el inmueble había pasado a formar parte de los bienes de MUFACE. Como consecuencia de esto, se procedió al recalcular, para el ejercicio 2015 y posteriores, de las cuotas de amortización.

Resulta necesario hacer mención en este apartado al tratamiento contable otorgado a los cuadros premiados en los distintos concursos de pintura organizados por MUFACE y cuya propiedad pasa a ser de la Mutualidad. Estos cuadros se pueden incluir en la definición de patrimonio histórico recogida en la Norma de Reconocimiento y Valoración nº 3 del nuevo Plan General de Contabilidad Pública puesto que cumplen las características de estos bienes que allí se recogen, esto es:

- Es poco probable que su valor en términos culturales, medioambientales, educacionales e histórico-artísticos quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado.
- Las obligaciones legales o estatutarias pueden imponer prohibiciones o severas restricciones a su disposición por venta.
- Son irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran.
- Es difícil estimar su vida útil.

El valor con el que los cuadros premiados hasta el año 2009 aparece de alta en inventario es el correspondiente al premio percibido por su autor y, en su caso, a la inversión en el marco que se les pone con objeto de poder exhibirlos en las dependencias del organismo. Los cuadros premiados a partir del año 2010 figuran valorados en inventario exclusivamente por la inversión en la moldura realizada, al no considerarse una valoración fiable de los mismos el premio otorgado a sus autores en el concurso. La inversión en molduras para estos cuadros se amortiza en un período de veinte años al igual que otro mobiliario.

En el ejercicio 2016, se recibió en cesión permanente 72 escáneres por parte de la Subdirección General de Impulso de la Administración Digital y Servicios al Ciudadano del Ministerio de Hacienda con objeto de facilitar y agilizar la incorporación a la plataforma del Sistema de Interconexión de Registros (SIR) mediante el servicio compartido de registros GEISER que se presta por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. A fin del ejercicio 2019, se ha contabilizado el asiento directo correspondiente a la amortización de estos elementos, se ha cargado la cuenta 8400 "Imputación de subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta de la entidad o entidades propietarias" con abono a la cuenta 7530 "Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero imputadas al resultado del ejercicio por amortización de la entidad o entidades propietarias" por importe de 3.030,48 euros.

2. Inversiones inmobiliarias

Se han considerado inversiones inmobiliarias los terrenos y construcciones que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas, no para su uso en la prestación de servicios ni para fines administrativos, ni para su venta en el curso ordinario de las operaciones, por ello, se incluyen en el subgrupo 22 "Inversiones inmobiliarias" los terrenos y las construcciones que se encuentran arrendados, por los que se obtiene una renta y los que se encuentran vacíos sin estar destinados a la prestación de servicios propios de MUFACE ni para tareas administrativas. Estos activos están valorados a precio de adquisición o coste de producción, para ellos se aplica lo establecido en la Norma de Reconocimiento y Valoración nº 2 "Inmovilizado material". La vida útil que se estima para los componentes de este inmovilizado es el período establecido en las tablas de

amortización del Anexo de la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio. Las cuotas de amortización se determinan por el método lineal. El modelo de valoración posterior utilizado para este tipo de inmovilizaciones es el Modelo del coste.

En la reformulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015, por recomendación contenida en el Informe Provisional de Auditoría de cuentas, se procedió a la actualización de las fechas de inicio de vida útil que figuraban en los inmuebles recogidos en las cuentas 220 "Inversiones en terrenos" y 221 "Inversiones en construcciones" por la fecha de construcción de los mismos, ya que la fecha que aparecía en inventario era aquella en la que el inmueble había pasado a formar parte de los bienes de MUFACE. Como consecuencia de esto, se procedió al recálculo, para el ejercicio 2015 y posteriores, de las cuotas de amortización.

MUFACE cuenta varios inmuebles entregados en cesión de carácter temporal, hecha la correspondiente consulta a la Intervención General de la Administración del Estado sobre en qué situación jurídica dejar dichos inmuebles en el inventario para poder realizar los correlativos asientos en la contabilidad, se nos informa de que la aplicación Sorolla2 Inventario a fecha de redacción de esta Memoria no recoge esta situación de los inmuebles y que será objeto del correspondiente desarrollo informático. En balance se recoge la cuenta 2991 "Deterioro de valor por usufructo cedido de construcciones"; la valoración de este deterioro se realizó tomando las cuotas de amortización de dichos inmuebles durante el período de cesión. Anualmente, cuando se dota la correspondiente amortización de estos inmuebles, por el mismo importe se carga la cuenta 2991 "Deterioro de valor por usufructo cedido de construcciones" con abono a la cuenta 799 "Reversión del deterioro por usufructo cedido del inmovilizado material".

3. Inmovilizado intangible

En el Balance de MUFACE aparecen como inmovilizado intangible, las aplicaciones informáticas necesarias para que el organismo desarrolle su actividad de servicio. Están valorados al precio de adquisición o coste de producción en aplicación de la Norma de Reconocimiento y Valoración nº 3 en su apartado 5.4 sobre "Aplicaciones Informáticas" y en la Norma de Reconocimiento y Valoración nº 2 a la que remite ésta. En lo referente a la activación de gastos como aplicaciones informáticas se siguen los criterios recogidos en el apartado 5.4 antes mencionado que remite al apartado 5.1 donde aparecen las condiciones a cumplir para que un gasto pueda ser activado como inmovilizado:

- Que el inmovilizado vaya a generar probables rendimientos económicos futuros o potencial de servicio.
- La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar el inmovilizado.
- Que estén específicamente individualizados por proyectos y se dé una asignación, imputación y distribución temporal de los costes claramente establecida.

La vida útil que se estima para las aplicaciones informáticas es el período establecido en las tablas de amortización del Anexo de la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio o su vida útil en caso de que ésta fuera menor al plazo establecido en la citada Resolución. Las cuotas de amortización se determinan por el método lineal.

En la cuenta 206 “Aplicaciones Informáticas” se dan de alta diversos desarrollos que MUFACE encarga a empresas externas y que se adquieren por el capítulo 6 “Inversiones Reales” del Presupuesto de Gastos.

No obstante desde el 1 de enero de 2019 la gestión de los créditos presupuestarios relacionados con dichos desarrollos corresponde a la Secretaría General de Administración Digital dándose de alta en el inventario de la Administración General del Estado.

En la cuenta 207 “Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos” se recogen las diversas obras en los inmuebles de los que MUFACE es arrendataria y en los que se ubican varios Servicios Provinciales.

6. Activos y pasivos financieros

Según comunicación a la Intervención General de la Administración del Estado por parte de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, a 31/12/2019, los saldos de las cuentas que los Organismos Autónomos, Agencias Estatales y otros Entes Públicos tenían abiertas en el Banco de España y que conformaban posición del Tesoro, NO estaban invertidos en cuentas tesoreras remuneradas ni en ningún instrumento financiero de la Administración General del Estado; por tanto, no resulta procedente el registro del asiento que carga la cuenta 5321 “Cesión temporal de liquidez a la Administración General del Estado” con abono a la cuenta 5721 “Cuenta de cesión temporal de liquidez a la Administración General del Estado”.

MUFACE cuenta con una cartera de valores compuesta por valores de renta fija (obligaciones) y por valores de renta variable (acciones) que proceden de las Mutualidades que se integraron en el Fondo Especial. Según lo dispuesto en la Norma de Reconocimiento y Valoración nº 8 “Activos financieros” las obligaciones se incluyen en la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento puesto que son valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que se negocian en un mercado activo y, respecto de los que la entidad tiene intención efectiva y capacidad financiera para conservarlos

hasta su vencimiento. Respecto a las acciones, se clasifican dentro de la categoría de activos financieros disponibles para la venta, al no cumplirse los requisitos necesarios para ser incluidas en otra de las categorías y puesto que no está prevista su venta en el corto plazo. Estas acciones se incorporaron al activo de MUFACE con la valoración con la que figuraban en los balances de integración de las Mutualidades que integraron el Fondo Especial y a 31/12/2019 se han contabilizado los ajustes pertinentes para recoger en el Balance y en el Patrimonio Neto de MUFACE su valoración atendiendo a lo dispuesto en la norma de valoración 8ª “Activos financieros” y el punto 6º “Criterios de valoración” del marco conceptual del plan de cuentas que entró en vigor el 01/01/2011, se ha explicado el ajuste realizado con detalle en el epígrafe 3 “Bases de presentación de las cuentas” en el apartado 3 de esta Memoria.

Asimismo, dentro de los activos financieros, MUFACE cuenta con créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual que se encuadran dentro de la categoría “Créditos y partidas a cobrar”, concretamente tiene deudores por devolución de prestaciones por las que no existía derecho a su percepción, por la amortización e intereses de préstamos de vivienda concedidos y por las rentas de alquileres de inmuebles del Fondo Especial. Para todos estos créditos, al final del año 2019 se ha cuantificado y contabilizado el correspondiente deterioro con carácter individualizado o global, según cada caso lo requiera.

Los pasivos financieros con los que cuenta MUFACE están incluidos en la categoría de pasivos financieros al coste amortizado, en aplicación de lo dispuesto en la Norma de Reconocimiento y Valoración Nº 9 “Pasivos financieros”.

11. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Además, en la contabilización de ingresos y gastos se aplica el Principio de imputación presupuestaria por el que la imputación de las operaciones al presupuesto de gastos, de ingresos se hace de acuerdo a su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputan al presupuesto del ejercicio en que éstos se realizan y con cargo a los respectivos créditos. Los derechos se imputan al presupuesto del ejercicio en el que se reconocen o liquidan.

Siguiendo la recomendación de la Intervención Delegada en el Organismo, con objeto de que queden recogidos en la cuenta del resultado económico patrimonial determinados ingresos cuyo devengo se ha producido a 31/12/2019 y cuya imputación presupuestaria se realizará en un ejercicio posterior, se realizan varios asientos directos cargando la cuenta 441 "Deudores por ingresos devengados" y abonando la correspondiente cuenta del grupo 7 "Ventas e ingresos por naturaleza"; es el caso de la liquidación definitiva de la subvención del Estado por hijo a cargo discapacitado, la liquidación definitiva de la subvención para cubrir el déficit del Fondo Especial, la liquidación definitiva de la aportación del Estado y diversas partidas de cuotas de mutualistas devengadas en 2019.

La aportación del Estado a MUFACE se establece en el artículo 35 del Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, y su cuantía se determina mediante un porcentaje de los haberes reguladores a efectos de cotización de derechos pasivos.

En 2019 se ha empleado la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" para recoger en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio 2019, en la cuenta correspondiente a su naturaleza, los gastos devengados en 2019 y cuya imputación presupuestaria se realiza en 2020, hasta la fecha en la que se ha lanzado el primer cierre provisional en la aplicación SIC3 (20/03/2020). A partir de esta fecha, los documentos contables con fecha de gasto 31/12/2019, o anteriores, mueven la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores".

En aplicación de lo dispuesto en la Orden HAP/538/2015, de 23 de marzo, en su artículo 3 por el que se modifica la regla 27 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se ha contabilizado un asiento directo para recoger por naturaleza los gastos derivados de las adquisiciones de bienes y servicios realizadas mediante contratos centralizados financiados con cargo a los créditos de la Sección 31 "Gastos de Diversos Ministerios". De acuerdo con la información suministrada por la Administración General del Estado, donde se recoge, en la cuenta 6298 "Otras comunicaciones" un importe de 1.022.067,14 euros; en la cuenta 6292 "Limpieza y aseo", un importe de 363.932,94 euros y en la cuenta 6293 "Seguridad", un importe de 513.296,04 euros, parte de estos gastos se han financiado mediante transferencia realizada por MUFACE por importe de 85.218,62 y el resto se ha financiado por la AGE, por lo que se ha reconocido una subvención recibida por MUFACE por un importe de 1.814.077,50 euros en la cuenta 7510 "Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio"

12. Provisiones y contingencias

Según lo dispuesto en la Norma de Reconocimiento y Valoración nº 17 "Provisiones, activos y pasivos contingentes" una provisión es un pasivo sobre el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

- a) la entidad tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado
- b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio para cancelar tal obligación; y
- c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Por ello, MUFACE dota una provisión para riesgos y gastos de carácter global por los recursos, litigios y acciones judiciales que se encuentran en tramitación a 31 de diciembre de cada ejercicio de las que pueden derivarse responsabilidades económicas para la mutualidad. Al final del año 2019 se ha llevado a cabo la revisión de esta provisión y se ha ajustado para reflejar la mejor estimación existente en ese momento, quedando cuantificada en un importe de 1.454.227,61 a 31/12/2019. En dicho importe se han incluido por primera vez las posibles responsabilidades derivadas de los recursos contenciosos administrativos del tratamiento de la hepatitis C.

13. Transferencias y subvenciones

A efectos de la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública, las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

En aplicación de lo anterior y de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado se establece que el Estado a través de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado garantiza a los socios y beneficiarios de las Mutualidades, Asociaciones y Montepíos integrados en la misma, las prestaciones existentes en cada Mutualidad, Asociación o Montepío a 31 de diciembre de 1973 y a 31 de diciembre de 1978, con las cuantías en vigor en tales fechas. Asimismo, en la citada norma se dispone que los gastos imputables a las Mutualidades, Asociaciones y Montepíos integrados se financiarán con los recursos del propio Fondo Especial, cuyo déficit, en su caso, será cubierto mediante subvención del Estado.

Asimismo, el Real Decreto Legislativo 4/2000 en su artículo 12 establece que entre las prestaciones a las que tienen derecho los mutualistas o sus beneficiarios se encuentran las

prestaciones familiares por hijo a cargo discapacitado. En su artículo 35.3, dispone que estas prestaciones se financiarán exclusivamente con la subvención consignada en los Presupuestos Generales del Estado.

MUFACE ha venido percibiendo del Instituto Nacional de Administración Pública una subvención para la financiación de Planes de Formación por la que resulta obligada a ejecutar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda antes del 31 de diciembre del año en que se concede dicha subvención. Una vez percibida la cuantía concedida, se solicita por MUFACE la autorización de un expediente de modificación presupuestaria de generación de crédito por ingreso en los conceptos presupuestarios por los que se satisfacen los gastos en los cursos de formación correspondientes, de forma que la subvención recibida genera crédito en el presupuesto del año en el que se percibe y los gastos en formación se realizan en este mismo ejercicio.

25. Información sobre el coste de las actividades

MUFACE cuenta con un sistema de contabilidad analítica implantado y cargado en la aplicación CANOA que cumple las especificaciones de la normativa que resulta de aplicación, su detalle y desarrollo está recogido en el Informe de Personalización de septiembre de 2015 que recibió la pertinente aprobación por parte de la División de Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública de la Oficina Nacional de Contabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado en el mes de octubre de 2015.

**VI. Resumen de la Memoria.
VI.4 Inmovilizado Material.
EJERCICIO 2019**

22102 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

DESCRIPCIÓN ¹ DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCION	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	10.263.511,24	416.484,08	0,00		0,00		0,00	10.679.995,32
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	15.580.882,75	1.249.878,16	0,00		0,00	-3.515,45	410.959,08	16.423.317,28
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00	
5. Otro inmovilizado material								
214,215,216,217,218,219, (2814), (2815), (2816), (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	4.123.479,33	176.919,19	0,00	97.979,00	0,00		591.255,71	3.611.163,81
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300,2310,232,233,234,235,237,2390	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	29.967.873,32	1.843.281,43	0,00	97.979,00	0,00	-3.515,45	1.002.214,79	30.714.476,41

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación.

EJERCICIO 2019

22102 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

CLASES CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO				ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO				TOTAL			
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES			
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1		
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		53.445,55	42.251,08	0,00		4.171,28	795,80	57.616,83	43.046,88
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		14.643,08	14.600,37	0,00	0,00	0,00		0,00		14.643,08	14.600,37
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	13.961.892,70	11.378.944,73	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		13.961.892,70	11.378.944,73
TOTAL	13.961.892,70	11.378.944,73	14.643,08	14.600,37	53.445,55	42.251,08	0,00		4.171,28	795,80	14.034.152,61	11.436.591,98

VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas

EJERCICIO 2019

22102 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

CLASES CATEGORIAS	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO				TOTAL			
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OTRAS DEUDAS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OTRAS DEUDAS			
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1		
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		0,00	71.942,75	0,00		0,00		71.151,75	71.942,75
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00
TOTAL	0,00		0,00		71.151,75	71.942,75	0,00		0,00		71.151,75	71.942,75

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2019

22102 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

En MUFACE se perciben dos subvenciones corrientes procedentes del Ministerio de Política territorial y Función Pública, una de ellas destinada a la cobertura del déficit del Fondo Especial, formado por las mutualidades que se integran en MUFACE y la otra para la cobertura de la prestación por hijo a Cargo Discapacitado que gestiona la mutualidad. En el año 2019 se han producido los siguientes ingresos procedentes de dichas subvenciones:

- Por Hijo a Cargo discapacitado: un importe de 15.528.468,31 € en concepto de liquidación definitiva del segundo semestre de 2017, 15.414.649,02 € en concepto de liquidación definitiva del primer semestre de 2018, 16.431.407,61 por la liquidación definitiva el segundo semestre de 2018 y 16.548.470,79 por la liquidación definitiva del primer trimestre de 2019

- Por la subvención que financia el déficit procedente de las mutualidades integradas en el Fondo Especial: el importe de 38.093.645,08 € correspondiente a la liquidación provisional del ejercicio 2018; 32.231.530,59 de la liquidación provisional del 2019 han quedado reconocidos, efectuándose su cobro en febrero de 2020.

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
REGLAMENTO DE MUFACE	SUBVENCIONES DE CORRIENTES	617.840.084,64	5.174.569,54	INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
REGLAMENTO MUFACE		0,00	0,00	
TOTAL		617.840.084,64	5.174.569,54	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
SUBVENCIONES	85.218,62
TOTAL	85.218,62

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

VI.8 Provisiones y Contingencias
EJERCICIO 2019

22102 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	1.037.491,83	416.735,78	0,00	1.454.227,61
14				
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
58				

F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e)

b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.

c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.

d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.

e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

"Sin Información"

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

a) Una breve descripción de su naturaleza.

b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

"Sin Información"

F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

a) Una breve descripción de su naturaleza.

b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

"Sin Información"

VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2019

22102 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIOS SUCESIVOS
22 222M 16209	OTROS	22.033,00	1.836,08	0,00	0,00	0,00
22 222M 202	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	38.437,19	0,00	0,00	0,00	0,00
22 222M 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC	54.587,54	0,00	0,00	0,00	0,00
22 222M 215	MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22 222M 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.588,15	0,00	0,00	0,00	0,00
22 222M 22100	ENERGIA ELECTRICA	553.586,90	91.890,98	0,00	0,00	0,00
22 222M 22103	COMBUSTIBLE	32.670,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22 222M 22109	LABORES FÁBRICA NACIONAL MONEDA Y TIMBRE	716,25	0,00	0,00	0,00	0,00
22 222M 22199	OTROS SUMINISTROS	85,31	0,00	0,00	0,00	0,00
22 222M 223	TRANSPORTES	31.944,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22 222M 224	PRIMAS DE SEGUROS	21.516,52	0,00	0,00	0,00	0,00
22 222M 22700	LIMPIEZA Y ASEO	445.721,89	58.738,44	0,00	0,00	0,00
22 222M 22701	SEGURIDAD	2.767,34	0,00	0,00	0,00	0,00
22 222M 22704	CUSTODIA DEPÓSITO Y ALMACENAJE	86.067,17	0,00	0,00	0,00	0,00
22 222M 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.238.235,68	1.066.977,70	30.000,00	0,00	0,00
22 222M 240	GASTOS EDICION Y DISTRIBUCION	30.163,48	0,00	0,00	0,00	0,00
22 222M 63000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	85.784,77	0,00	0,00	0,00	0,00
22 312E 22003	ELABORACION TALONARIOS ASISTENCIA SANITARIA	520.058,00	90.750,00	0,00	0,00	0,00
22 312E 22109	LABORES FÁBRICA NACIONAL MONEDA Y TIMBRE	56.480,61	0,00	0,00	0,00	0,00

VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2019

22102 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIOS SUCESIVOS
22 312E 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	112.274,16	7.406,21	0,00	0,00	0,00
22 312E 25100	TERRITORIO NACIONAL	1.102.620.371,78	1.118.016.986,58	45.443.099,98	0,00	0,00
22 312E 25101	EXTRANJERO	14.418.373,97	15.729.135,24	1.310.761,27	0,00	0,00
22 312E 259	OTROS CONCIERTOS ASIST. SANIT	761.304,31	263.422,58	11.383,20	0,00	0,00
22 312E 48400	OFICINAS DE FARMACIA	18.700,00	1.700,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	1.121.159.468,02	1.135.328.843,81	46.795.244,45	0,00	0,00

a.2 Compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	Nº DE OPERACIONES
TOTAL	0,00	0,00

b) Estado del remanente de tesorería

EJERCICIO 2019

22102 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1	
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		39.119.527,67		84.023.904,97
430	2.(+) Derechos pendientes de cobro				196.584.995,49
431	- (+) del Presupuesto corriente	222.291.503,34	222.669.586,00	196.206.730,36	
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566, 5321	- (+) de Presupuestos cerrados	278.289,83		271.718,21	
435, 436	- (+) de operaciones no presupuestarias	99.792,83		106.546,92	
	- (+) de operaciones comerciales	0,00			
400	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		60.764.700,42		64.778.831,59
401	- (+) del Presupuesto corriente	55.675.785,15		59.316.975,46	
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00			
405, 406	- (+) de operaciones no presupuestarias	5.088.915,27		5.461.856,13	
	- (+) de operaciones comerciales	0,00			
554, 559	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		-26.666,21		-28.437,16
555, 5581, 5585	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	51.868,97		51.867,77	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	25.202,76		23.430,61	
295, 298, 490, 595, 598	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		200.997.747,04		215.801.631,71
	II. Exceso de financiación afectada		0,00		
	III. Saldos de dudoso cobro		321.453,73		284.041,73
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		200.676.293,31		215.517.589,98

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2019

22102 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

PROGRAMAS DE GASTOS		ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN					OBJETIVO	ABSOLUTAS
				0,00	0,00	0,00	0,00

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

PROGRAMAS DE GASTOS		ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				OBJETIVO	ABSOLUTAS
			0,00	0,00	0,00	0,00

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2019

22102 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Indicadores financieros y patrimoniales

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	28,82	:	Fondos líquidos	39.119.527,67			
			Pasivo corriente	135.725.755,75			
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	340,39	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	39.119.527,67	+	422.884.016,35	
			Pasivo corriente	135.725.755,75			
c) LIQUIDEZ GENERAL	340,39	:	Activo Corriente	462.003.544,02			
			Pasivo corriente	135.725.755,75			
d) ENDEUDAMIENTO	26,17	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	135.725.755,75	+	1.525.379,36	
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	135.725.755,75	+	1.525.379,36	+ 387.239.720,25
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	8.897,84	:	Pasivo corriente	135.725.755,75			
			Pasivo no corriente	1.525.379,36			

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2019

22102 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO (euros)

f) CASH-FLOW	-307,96	:	-----	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	135.725.755,75	+	1.525.379,36
			-----	Flujos netos de gestión	-44.568.274,30		

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING.TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
96,07	3,89	0,00	0,04

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
1,54	36,30	0,00	62,16

3) Cobertura de los gastos corrientes

97,82	:	-----	Gastos de gestión ordinaria	1.699.881.739,40
		-----	Ingresos de gestión ordinaria	1.737.750.644,27

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2019

22102 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Indicadores presupuestarios		
a) Del presupuesto de gastos corrientes:		
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	97,19	:
Obligaciones reconocidas netas		1.691.624.416,30
Créditos totales		1.740.592.675,00
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	96,71	:
Pagos realizados		1.635.948.631,15
Obligaciones reconocidas netas		1.691.624.416,30
3) ESFUERZO INVERSOR	0,01	:
Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)		221.581,56
Total obligaciones reconocidas netas		1.691.624.416,30
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	12,01	:
Obligaciones pendientes de pago x 365		20.321.661.579,75
Obligaciones reconocidas netas		1.691.624.416,30

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2019

22102 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

b) Del presupuesto de ingresos corriente:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	96,34	:	Derechos reconocidos netos ----- 1.676.820.854,05
			Previsiones definitivas ----- 1.740.592.675,00
2) REALIZACIÓN DE COBROS	86,74	:	Recaudación neta ----- 1.454.529.350,71
			Derechos reconocidos netos ----- 1.676.820.854,05
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	48,39	:	Derechos pendientes de cobro x 365 ----- 81.136.398.719,10
			Derechos reconocidos netos ----- 1.676.820.854,05
c) De presupuestos cerrados:			
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	100,00	:	Pagos ----- 59.316.975,46
			Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones) ----- 59.316.975,46
2) REALIZACIÓN DE COBROS	99,86	:	Cobros ----- 196.199.836,32
			Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones) ----- 196.478.126,15

VI. 11 Hechos posteriores al cierre

EJERCICIO 2019

27. Hechos posteriores al cierre

La situación de la pandemia del COVID-19 ha afectado a la actividad del organismo ya que MUFACE tiene condición de administración sanitaria y atiende la prestación sanitaria y farmacéutica de todo el colectivo de sus mutualistas. Ello ha llevado aparejada la adaptación de medidas en la gestión de las prestaciones que evitaran la afluencia del público a las oficinas, como por ejemplo la eliminación de los visados temporalmente. Por otro lado, se han puesto en marcha medidas de receta electrónica tanto en los sistemas sanitarios públicos autonómicos como en las entidades concertadas, para facilitar la prescripción de medicamentos. Las medidas adoptadas durante todo el estado de alarma se han justificado en la necesidad de minimizar la atención presencial al público para evitar los contagios. Las oficinas de MUFACE han permanecido abiertas, pero únicamente para la atención de casos urgentes, derivando otras gestiones a medios telemáticos como la sede electrónica. Se han adoptado mediante instrucciones de la Directora General diversas medidas de protección y prevención de riesgos laborales incluyendo adquisiciones de EPIS, especialmente destinado a los trabajadores con atención al público. En los puestos de atención al público asimismo se han adquirido e instalado mamparas.

En la gestión de la actividad, se ha recibido la solicitud de suspensión del contrato de cafería de los SSCC de MUFACE, actualmente elevada a la Abogacía del estado.

En el plano laboral, como consecuencia de la pandemia, se ha realizado una reorganización del trabajo. En concreto, se ha implantado el teletrabajo en carácter general en todo el organismo. Asimismo, con el fin de limitar los contagios, en los SSPP se ha establecido un sistema de turnos para la atención presencial combinado con el teletrabajo. Si bien ha habido casos de aislamiento, ningún trabajador/a crítico/a se ha visto afectado en el desarrollo de sus funciones habituales.

En lo que respecta a la gestión financiera y de tesorería se ha recibido una Orden de la Ministra de Hacienda por la que se requiere el ingreso en el Tesoro Público de las disponibilidades líquidas que no resultan necesarias para el ejercicio de la actividad. En dicha Orden se establece la obligación de transferir al Tesoro Público 39,09 millones de euros. Para realizar esta transferencia se realizó una ampliación de crédito en la aplicación presupuestaria 22 000X 405 con cargo al remanente de tesorería efectuándose posteriormente el pago de los mencionados 39,09 millones de euros.

Así mismo cabe destacar que Muface posee una cartera de valores a precio de mercado que a 31 de diciembre de 2019 tenía un importe en libros de 13.961.892,70 euros, dicho valor de mercado se ha visto reducido aproximadamente en un 20% desde el inicio de la pandemia.

Por otro lado también se están asumiendo gastos diversos de menor cuantía como consecuencia de la adaptación de los centros de trabajo, actualmente estos gastos ascienden a 205.953,47 euros.

Los efectos de la COVID 19 en relación con los ingresos de inmuebles por arrendamientos, han sido los siguientes:

- Arrendamiento San Leonardo 6, Madrid, edificio destinado a residencia de estudiantes (actualmente en obras), ha solicitado a Muface la exoneración en el pago de arrendamiento desde el comienzo del estado de alarma, 14 de marzo al 30 de junio de 2021. Ha devuelto los recibos correspondientes a los meses de marzo y abril 2020, por importe mensual de 8.583,43 euros. Si bien, también aparece como deudor de otros meses correspondientes al 2019. Se ha enviado informe a la Abogacía del Estado relativo a esta comunicación e impago. Pendiente recepción de informe.

-Arrendamiento Nave San Conrado, cuyo contrato se encuentra a su vez subarrendado. Ha realizado a Muface comunicación de moratoria y disminución de renta por el tiempo que dure el estado de alarma y hasta un máximo de cuatro meses desde el levantamiento del mismo, procediendo a la devolución del recibo del mes de abril de 2020 por importe de 18.565,19 euros. Se ha enviado informe a la Abogacía del Estado relativo a esta comunicación de moratoria, y se ha recibido contestación por parte de la AE, no aceptando la misma.

22102 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

- 8. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar
- 11. Coberturas contables
- 12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias
- 13. Moneda extranjera
- 16. Información sobre medio ambiente
- 17. Activos en estado de venta
- 19. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos
- 22. Valores recibidos en depósito
- 26. Indicadores de gestión

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES MUFACE

Plan de Auditoría 2020

Código AUDInet 2020/438 Intervención

Delegada en MUFACE

ÍNDICE

- I. OPINIÓN
- II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN
- III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA
- IV. OTRA INFORMACIÓN
- V. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES
- VI. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES
- VII. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

A la Directora General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado

I. Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, en adelante MUFACE, que comprenden el balance a 31 de Diciembre de 2019, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

II. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

III. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

En base al trabajo de auditoría realizado, hemos determinado que no existen riesgos más significativos que generen cuestiones claves considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

IV. Otra información: indicadores financieros, patrimoniales, presupuestarios, de gestión y coste de las actividades

La otra información comprende la información referida a sus indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de las actividades y a sus indicadores de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, salvo por la limitación descrita en el párrafo siguiente, la Otra información concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019, y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

No podemos opinar sobre la información correspondiente al Balance de resultados e informe de gestión puesto que no se ha presentado la información correspondiente.

V. Responsabilidad de la Dirección General de MUFACE en relación con las cuentas anuales

El órgano de gestión es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

VI. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión (denominación según el régimen jurídico aplicable) del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con la Dirección General de MUFACE en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

VII. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Gestión de inventarios

Con el alcance previsto en nuestra auditoría de cuentas, hemos revisado el cumplimiento de la legalidad correspondiente al artículo 33 la Ley 33/2003, de 3 noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas en relación a la gestión de inventarios del Organismo y su cuadre con la contabilidad. Dicha comprobación se ha efectuado aplicando procedimientos de auditoría consistentes en la verificación del control interno aplicado, así como los procedimientos analíticos y sustantivos previstos en la planificación del trabajo de auditoría.

Hemos alcanzado evidencia suficiente y adecuada para considerar que, con los procedimientos aplicados, excepto por los aspectos que a continuación se detallan, se ha cumplido con los aspectos más relevantes de la legalidad. Los incumplimientos son:

Durante el ejercicio 2019 no se han realizado inspecciones físicas de bienes muebles para verificar la existencia real de los bienes inventariados. Tampoco se han realizado conciliaciones entre el inventario o catálogo de bienes inmuebles de MUFACE con la Central de Información de Bienes Inventariables del Estado (CIBI), ni con el inventario de la Dirección General de Patrimonio del Estado. En 2019 se ha modificado la situación jurídica de inmuebles en el inventario de MUFACE sin que se haya aportado documentación soporte ni motivación que justifique estos cambios, generándose diferencias en la clasificación de estos inmuebles entre el inventario del Organismo y la contabilidad. Esta deficiencia no ha tenido efecto en las cuentas del Organismo, pero la incongruencia debe solventarse mediante la revisión del catálogo de bienes inmuebles del organismo y su conciliación con la información de CIBI y el inventario de la Dirección General de Patrimonio.

No existen procedimientos ni instrucciones escritas actualizadas sobre la llevanza del inventario, por lo que no se ha establecido ni la periodicidad con la deben realizarse inventarios físicos, ni cómo deben realizarse, lo que incrementa el riesgo de que se produzcan errores, deficiencias o irregularidades en el inventario, manteniéndose las diferencias entre los importes que figuran en el inventario y los registrados en contabilidad que se habían puesto de manifiesto en ejercicios anteriores.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente por la Interventora Delegada en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, en Madrid, a 28 de julio de 2020.